

vivencia

ISSN 0326-6524 - Año 38 N° 267

\$100.- Exterior u\$s 10.-

Redacción: Chacabuco 90, Piso 2° - C.A.B.A.

EDUCATIVA 267

✓ **V CONGRESO DE EDUCACIÓN
Y PSICOPEDAGOGÍA - CAEYP 2020**

✓ **OLIMPIADAS VIVENCIAS
ESTUDIANTILES 2020:
TODOS LOS PREMIADOS**

*Los Mejores Deseos
en el final
de un Año
muy Especial*

• **NACIÓN: ACUERDO PARITARIO NACIONAL**

• **INFORMACIÓN BONAERENSE:
NUEVOS TOPES ARANCELARIOS
MARZO 2021**

• **CIUDAD DE BUENOS AIRES:
ARANCELES - INSTITUTOS PRIVADOS
CON APOORTE ESTATAL**



PRISMA

FOTOGRAFIA
ESCOLAR

Somos
fotógrafos
oficiales



Asociación de
Entidades Educativas
Privadas Argentinas



11-5875-2104



- 🕒 Lunes a viernes de 10 a 14 hs
- 🌐 www.fotoyvideoprisma.com.ar
- ✉ prismafotografiaescolar@gmail.com



Somos una empresa dedicada exclusivamente a la prestación de servicios médicos, la cual se inicia con la impronta de satisfacer las necesidades prestacionales médicas a todas las personas que así lo requieran.

Logrando de esta manera una comunicación personalizada con cada uno de nuestros socios.

Por eso estamos en condiciones de ofrecer planes directos, corporativos, desregulados y/o planes superadores con los mejores prestadores en CABA y Gran Buenos Aires.



SILVIA VACA - Asesora de Ventas
(011)15-3447-2190
Silsw@hotmail.com
Premedic.gt@gmail.com

EL MUNDO ES DE LOS QUE HACEN QUE LAS COSAS SUCEDAN EN FORMA Y TIEMPO

Finaliza un 2020 sin dudas complejo, marcado por la incertidumbre en las posibilidades de acción, pero que gracias al esfuerzo compartido, la creatividad y la capacidad de resiliencia, por parte de todos los actores involucrados, hemos podido sortear con éxito.

Nada nos detuvo. Las clases en mayor o menor medida, pudieron sostenerse de manera virtual gracias a la profesionalidad, al espíritu de sacrificio y vocación de servicio de los docentes, directivos y representantes legales, los que sin horarios, dejaron todo por garantizar la continuidad pedagógica.

Todo esto, quedó demostrado en el **V Congreso Argentino de Educación y Psicopedagogía - CAEyP 2020**, donde profesionales de la educación y la psicopedagogía brindaron valiosas herramientas y experiencias de lo que fue este atípico ciclo lectivo, a la vez que proporcionaron propuestas de acción por lo que vendrá en el próximo periodo.

En esta edición, les adelantamos que COMED ya se encuentra organizando un nuevo Congreso Mundial, esta vez en Finlandia en el marco del Foro de la Educación del mencionado país.

A nivel nacional, se ha arribado a nuevo acuerdo paritario entre el Ministerio de Educación, de Trabajo y sindicatos docentes, en el cual se acordó la continuidad de pago del FONID extraordinario y un incremento del salario básico docente a partir del mes de diciembre del corriente año.

En Pcia. de Buenos Aires, en lo que a la gestión de las políticas públicas se refiere, no podemos dejar de destacar **la positiva actitud de los funcionarios de la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia de Buenos Aires** ante las gestiones llevadas a cabo por ADEEPRA a fin de facilitar el pago en tiempo y forma de los salarios docentes, que posibilitó la ejecución de un cronograma de excepción con el adelanto de la acreditación de aportes de Noviembre/20 al viernes 4 de diciembre, a fin de que los servicios educativos puedan cumplimentar el pago de haberes antes del fin de semana largo.

También en esta jurisdicción, como en la Ciudad de Buenos Aires, se han autorizado los **nuevos topes arancelarios aplicables a la primera cuota del año 2021** para los institutos incorporados a la enseñanza oficial con aporte estatal, en reuniones de las Comisiones de Aranceles, en las que ADEEPRA tiene indudable protagonismo, y que se caracterizaron por el respetuoso consenso con los funcionarios responsables. En otro orden, se ha llegado, finalmente a un nuevo acuerdo paritario con el SOEME, donde se logró una actualización salarial razonable y consensuada. También en este número incluimos la crónica del evento en el que la DIEGEP presentó las **producciones finalistas de “Las Escuelas Hacen”**, proyecto diseñado e implementado para acompañar y sostener la continuidad pedagógica en las escuelas de la Pcia. de Buenos Aires, con amplia y rica participación territorial.

Finalmente, y como lo hacen cada año ADEEPRA y CAIEP, llevaron a cabo las **33° Olimpiadas Federales Vivencias Estudiantiles** donde alumnos de colegios estatales y privados de todo el país, se unieron para expresar sus potencialidades en las disciplinas de literatura, matemática, coro, plástica e informática. Presentamos aquí la **nómina completa de participantes distinguidos**.

Despedimos este año con la esperanza de que el 2021 nos encuentre unidos, para seguir creciendo.

DIRECTOR GENERAL

Dr. Edgardo N. De Vincenzi

DIRECTOR ADJUNTO

Lic. Prof. Perpetuo Lentijo

CONSEJO EDITORIAL

Dr. Rodolfo N. De Vincenzi

Dr. Alfredo Fernández

Sra. Úrsula Niessner

PRODUCCIÓN PERIODÍSTICA

A.D.E.E.P.R.A.

Colaboración:

Lic. María Laura Alvarado

REDACCIÓN Y

ADMINISTRACIÓN ADEEPR

Chacabuco 90 2º Piso.

C.A.B.A.

Tel.: 4 343-2466 4 342-8604

Página Web: www.adeepra.org.ar

DISEÑO Y

PRODUCCIÓN GRÁFICA

Mariano Mas S.A.

México 649/651 C.A.B.A.

Tel. 4331-5762/5764

marianomas.adm@gmail.com

Es una publicación de



ADEEPR
(Asociación de Entidades
Educativas Privadas
Argentinas)

ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

ADEEPR es miembro de la Confederación Argentina de Instituciones de Enseñanza Privada (CAIEP), la Federación de Asociaciones Educativas para Latinoamérica y el Caribe (FAELA) y la Confederación Mundial de Educación (COMED).

Registro de Propiedad Intelectual Exp. Nro. 111150. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial a través de cualquier medio gráfico, electrónico o mecánico, sin consentimiento del editor. Las notas firmadas no necesariamente reflejan la opinión del editor.

Sumario

VIVENCIA Educativa N° 267
Diciembre 2020

EDITORIAL	1
Saludo de fin de año	3
NOTA DE TAPA	4
V Congreso Argentino de Educación y Psicopedagogía - CAEYP 2020	4
REFLEXIONES	16
La calidad de la educación como determinante de la calidad y tiempo de vida. <i>Por el Prof. Dr. Edgardo De Vincenzi</i>	16
Mirar desde otra perspectiva. <i>Por Nicolás Becerra</i>	18
COMED	19
UNESCO - Informe GEM sobre inclusión en educación XIV Congreso Mundial de Educación - Finlandia 2021	19 21
INFORMACIÓN NACIONAL	22
Acuerdo paritario Nacional	22
Acuerdo paritario SAEOEP	26
Acuerdo SOEME	26
Calendario de vencimientos 1º semestre 2021 Seguridad Social - ANSES	26
INFORMACIÓN BONAERENSE	31
Nuevos topes arancelarios marzo 2021	31
Calendario de vencimientos 1º semestre 2021 Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires - IPS	32
Acompañamiento a las trayectorias formativas	33
Proyecto de la DIEGEP "Las Escuelas Hacen"	34
Acuerdo paritario docente sobre trabajo domiciliario	35
DE LA CIUDAD	38
Aumento de cuotas para colegios con aporte estatal	38
Proyecto Primera Infancia	42
Noticias de la DGEGP al cierre del ciclo lectivo 2020 proyectando el 2021	43
Especificaciones sobre el pasaje de 7º grado a 1º año	44
Agenda educativa diciembre 2020 y Ciclo Lectivo 2021	46
Decreto 397 - Licencia anual ordinaria 2020	47
Carta de la Ministra de Educación De la Ciudad	49
Pautas salariales docentes curriculares	50
DE NUESTRA ASOCIACIÓN	53
Olimpiadas Federales Vivencias Estudiantiles 2020	53
Reunión informativa ADEEPR y CAIEP	56
Boletín de Novedades	56



Nuestra Tapa:
Fin de año 2020



ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2020

A los Propietarios, Representantes Legales y Directivos de los Colegios Afiliados de ADEEPR:

Con motivo de acercarse el final de un ciclo más de trabajo y sin lugar a dudas muy difícil, queremos llegar a nuestros asociados para expresar algunas reflexiones que, al momento de levantar las copas para el tradicional brindis, nos orienten en los proyectos y las tareas a encarar en el Nuevo Año.

Atravesamos, como Nación, una **etapa de transición**, en la que, gracias al sano funcionamiento democrático, las instituciones se renuevan y, con algunos cambios de autoridades aparecen nuevos actores y nuevos proyectos. Este periódico proceso nos obliga, como institución intermedia, a reubicarnos para adecuarnos a las políticas públicas que en el área educativa vayan surgiendo, preservando en lo posible a los colegios afiliados de los cambios bruscos o las consecuencias indeseadas de los mismos.

Así enfrentamos, en las últimas décadas, las adecuaciones a que nos vimos obligados por aplicación de las leyes de educación nacionales (24195 y 26206) y provinciales bonaerenses (11612 y 13206), en procesos a través de los cuales **los colegios surgieron fortalecidos**.

Y esto es así porque, desde sus orígenes, ADEEPR se fue construyendo al amparo del paradigma del **crecimiento y la unidad**. Sólo a través del trabajo, la organización y el espíritu asociativo podremos seguir fortaleciendo ese paradigma y proyectando en nuestras instituciones los valores que nos fundamentan. Quienes forman parte de esta gran familia de la Asociación pueden dar fé de la **vocación de servicio** que siempre nos animó, y de la fidelidad con que respondimos a los fieles que, a través de décadas, han formado parte y otorgado sentido a la razón de ser de ADEEPR.

Por ello, y más allá de los interlocutores que, desde el campo de las políticas públicas tengamos como asociación, llegue a todos la seguridad de nuestra convicción en el **valor de la libertad de enseñanza y aprendizaje**, de la importancia de la **cooperación del Estado y las instituciones sociales** en la provisión del servicio educativo, y en una educación que, como lo expresa el **reconocimiento de UNESCO a COMED**, debe llegar a todos los hombres y mujeres del mundo para afianzar sus dignidades humanas.

Con estos principios, y la disposición al trabajo que nos ha caracterizado como asociación a través de los más de 35 años de vida institucional, estamos convencidos que, junto a todos y cada uno de ustedes lograremos sortear los distintos desafíos que la realidad nos ofrezca.

*Juntos, seguimos creciendo...
¡Feliz Año 2021!*



Lic. PERPETUO LENTIJO
Secretario General



Dr. EDGARDO N. DE VINCENZI
Presidente

V CONGRESO ARGENTINO DE EDUCACIÓN Y PSICOPEDAGOGÍA - CAEyP 2020

Durante los días 12, 13 y 14 de noviembre del corriente año, se llevó a cabo de manera virtual, la 5ta. edición del Congreso de la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicopedagogía de la UAI - Universidad Abierta Interamericana, bajo el lema: “La Escuela que Aprende: Reflexiones y oportunidades en pandemia para transformar la educación”



El Dr. **Edgardo De Vincenzi** - Rector Emerito de la Universidad Abierta Interamericana, durante su presentación junto a las autoridades invitadas para disertar en el panel de autoridades “**Re encontrar el sentido de “la escuela” en diferentes escenarios**”

Entre los días 12, 13 y 14 de noviembre ppdo., se llevó a cabo el **V Congreso de Educación y Psicopedagogía - CAEyP** de la **UAI**, el que respondiendo a los desafíos planteados por el escenario actual, adoptó la modalidad virtual y fue denominado “**La escuela que aprende: reflexiones y oportunidades en pandemia para transformar la educación**”.

El evento, diseñado para llegar a docentes, alumnos y graduados de la casa de altos estudios organizadora, docentes y estudiosos del campo educativo y psicopedagógico de todo el continente, fue transmitido en vivo a través del canal de **YouTube** de la **UAI** y la plataforma **ZOOM.US**.

El primer día de congreso contó con palabras de bienvenida a cargo de la **Lic. Patricia Dimangano** - Directora Sede Regional Rosario de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, quien describió la realidad de la escuela como institución y organización; y cómo ha atravesado y superado las crisis en diferentes momentos de la historia, expresando que “*La escuela como institución y las escuelas como organizaciones territoriales expresan las vivencias, deseos, conflictos y frustraciones de la comunidad en las que están insertas. Las hemos visto tambalearse ante las crisis y sostenerse ante los*

desafíos. Una y otra vez, nos hemos preguntado por su significado, nos hemos cuestionado sobre su sentido”.

También, y en relación a la situación inesperada desatada por el virus Covid-19, dijo: “*... algo inesperado como una pandemia atravesó nuestras corazas y nos despojó de las estructuras retóricas y de las respuestas estereotipadas. Expuestos, desorientados e indefensos nos en-*



La **Lic. Patricia Dimangano** - Directora Sede Regional Rosario de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, durante las palabras de bienvenida al **CAEyP 2020**.

frentamos a lo desconocido. Sin embargo, nos descubrimos resilientes, capaces de aprender y de transformarnos. Nos reconocimos como protagonistas de un escenario educativo diferente, y por momentos asombrados de nuestro potencial oculto, afrontamos con recursos nuevos la tarea cotidiana de enseñar y aprender”.

Seguido, y avanzando con el desarrollo del programa, la **Lic. Dimangano** cedió la palabra al **Lic. Perpetuo Lentijo** -Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicopedagogía de UAI, quien ofició de moderador del 1er eje: **“Re encontrar el sentido de “la escuela” en diferentes escenarios”.**



perpetuo lentijo

El **Lic. Perpetuo Lentijo** - Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicopedagogía de UAI, moderó el 1^{er}. Eje del Congreso **“Re encontrar el sentido de “la escuela” en diferentes escenarios”**, durante la primera jornada del CAEyP 2020.

El Decano, haciendo referencia a la tradicional organización del CAEyP, el cual se venía realizando en dos capítulos: **Buenos Aires y Rosario**, coincidentes con las sedes de UAI, en las que la Facultad de Ciencias de la Educación y Psicopedagogía tiene su oferta académica, indicó: **“Este año, de un problema hemos aprovechado una oportunidad, y podemos compartir las comunidades académicas de las dos sedes una misma actividad, que esperamos resulte, con el aporte de personalidades, investigadores y docentes de las mismas, de mayor riqueza para ambas”.**

Así mismo, hizo hincapié en que el tema elegido no fue casual: **La Escuela que Aprende**, ya que tuvo que ver con la convicción en torno a la labor docente, en la cual la enseñanza y el aprendizaje, si bien pueden diferenciarse desde lo profesional, constituyen un proceso indisoluble en el que todos los actores se modifican a partir de su interacción, y crecen.

En relación a la Escuela, destacó que **“...a pesar de todas las críticas que desde hace décadas se le asignan, ha demostrado ser una institución capaz de responder a los desafíos y concitar la confianza del colectivo social”.**

Avanzando en sus palabras de apertura, el **Lic. Lentijo** hizo una comparación al periodo de crisis por el que atravesó nuestro país en el 2001 y en la que muchas instituciones no resistieron la magnitud de las exigencias, donde quedó demostrado que la escuela fue capaz de afrontar, superar los desafíos y adaptarse. **“Así, este año, de un día para otro, el sistema educativo basado en un 90 % en la presencialidad, tuvo que adecuarse a las exigencias de la virtualidad. Docentes que apenas estaban iniciándose como usuarios de los medios digitales debieron encarar, colaborativamente, la enorme tarea de re-vincular a niños, adolescentes y adultos en todos los niveles del sistema, para garantizar la necesaria continuidad pedagógica”.**

En la misma línea, se refirió al escenario, el cual ya sin tiempos específicos- vienen desarrollándose las clases de todos los niveles de la educación formal, expresando: **“Y así la escuela y la Universidad, dejaron de ser el lugar físico receptivo en el que cotidianamente se congregaban niños, jóvenes y adultos para revivir los rituales de la enseñanza y el aprendizaje, para constituirse en el espacio virtual que se instaló, en distintos momentos del día y de la noche, en los ámbitos personales y familiares. Y los docentes, una vez más, tuvieron que apelar a su creatividad y dedicación para encontrar nuevas metodologías, para reforzar vínculos a la distancia, para articular el esfuerzo con padres”**

Finalizando, y casi como un respiro victorioso expresó: **“...una vez más, estimados, podemos decir que la escuela aprobó el examen!”**

A continuación, presentó el 1er eje del Congreso, denominado **“Re encontrar el sentido de “la escuela” en diferentes escenarios”**, integrado por el **Dr. Edgardo De Vincenzi** - Rector Emérito de UAI, la **Prof. Marcela Cabadas** - Directora de Educación de Gestión Privada de la Provincia de Buenos Aires, la **Prof. Patricia Moscato** - Subsecretaria de Educación Superior de la Provincia de Santa Fe y el **Prof. Mario Néstor Oporto** - Ex Director Gral. de cultura de la Pcia. de Buenos Aires y Diputado Nacional.

Avanzando con el eje, tomó la palabra el **Dr. Edgardo De Vincenzi**, quien agradeció a todos los presentes, organizadores y disertantes **“...por el compromiso asumido para que la escuela siga aprendiendo a pesar de la crisis, con creatividad y resiliencia, las que son algunos de los pilares esenciales del Sistema Pedagógico Vanguardia Educativa en el cual se inspira el enfoque educativo de la UAI”.**

Acerca de la inesperada realidad que se presentó por la pandemia y puntualmente sobre de las decisiones políticas adoptadas por las diferentes naciones, el Rector Emerito hizo referencia a la necesidad de profesionalizar la política para evitar la improvisación en la toma de

decisiones que podrían afectar a millones de ciudadanos, por no haber sido adecuadas. *“La decisión errada de un político -en el orden de la salud, de políticas laborales, económicas, de educación, etc-, puede dañar la vida de millones de habitantes” “La política -como cualquier otra ciencia- no admite la improvisación por ello debemos profesionalizarla a través de carreras de grado o diplomaturas universitarias para que quienes tienen en sus manos la tarea de garantizar el “bien común”, lo hagan con los saberes que la educación formal provee”.*

En la misma línea y en relación a la nueva educación que se presenta con vistas al futuro, enfatizó en la necesidad de formar *“Un nuevo modelo de ciudadano del mundo”,* el cual cuenta con *“nuevas habilidades y competencias para adaptarse a escenarios impensados y excepcionales como los que impuso la pandemia y como consecuencia, el aislamiento y la educación virtual. Un nuevo ciudadano del mundo que pueda ser capaz de buscar y encontrar el mayor promedio de libertad y felicidad en su única e irrepetible vida terrena”.*

Finalizando con su ponencia, De Vincenzi afirmó que *“... la educación debe pensar firmemente en pedagogías que desarrollen sobretodo, las habilidades para hacer frente a las situaciones imprevistas por medio de las capacidades de previsión y prevención ya que éstas, colaborarán con la anticipación ante escenarios posibles, no para llevarlo a vivir en incertidumbre e improvisación, sino por el contrario, a certezas de que, si algo sucede,*

se puede contar con las herramientas para afrontar la realidad en forma y tiempo”.

Siguiendo con el cronograma del evento, el Lic. Lentijo, presentó a la **Prof. Marcela Cabadas**, quien haciendo referencia al contexto actual, expresó que más allá del aislamiento, la virtualidad y las gestiones articuladas estatal y privada que tiene el sistema educativo argentino, *“...la escuela sigue estando presente a pesar de la pandemia y que así fue siempre ante cada crisis...”.*

Acerca de ello, se refirió a los diferentes proyectos llevados a cabo durante la pandemia a fin de garantizar la continuidad pedagógica, como es el Proyecto *“Las Escuelas Hacen”,* donde se aprende *“con el otro”* y donde se puede ver que *“...un aula diversa, es lo común”.*



Arriba de izquierda a derecha: El Lic. Perpetuo Lentijo y la Prof. Patricia Moscato.
Abajo de izquierda a derecha: La Prof. Marcela Cabadas y el Dr. Edgardo N. De Vincenzi.

ADEEPPRA
SOPORTE TÉCNICO

Contamos con un equipo de **PROFESIONALES** altamente **CAPACITADOS**

- Servicios de software y hardware.
- Mantenimiento e Instalación de redes.
- Asesoramiento e instalación de enlaces de comunicaciones y servicio de Internet.
- Instalación de servidores y equipamiento de centros de cómputos.
- Instalación de aulas multimediales.
- Consultoría informática.
- Diseño y servicios web.
- Backup de información.
- Servicio integral de seguridad.

ADEEPPRA
ASOCIACIÓN DE ENTIDADES EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS

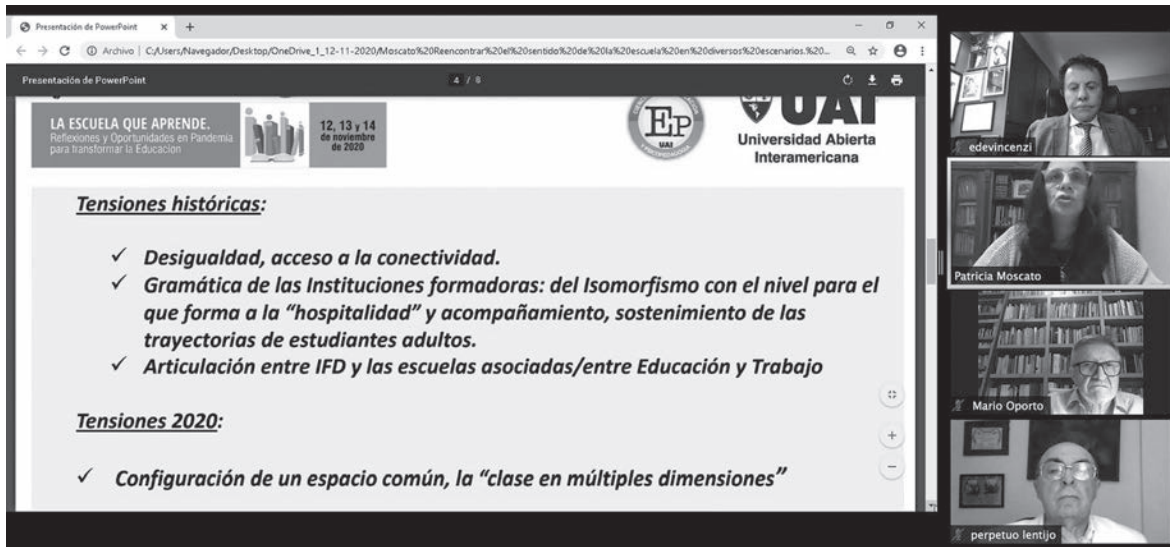
> www.adeepra.org.ar

INFORMES:
Chacabuco 90 -Piso 2 - C1069AAB CABA
Telefax: [5411] 4343 - 2466 | 6155 | 7108
E-mail: suporte.tecnico@adeepra.org.ar

Posteriormente, el Lic. Lentijo, presentó y cedió la palabra a la **Prof. Patricia Moscato** quien luego de saludar al público, señaló y valoró que en este tiempo de aislamiento, en Santa Fé, provincia en donde se desempeña como Subsecretaria de Educación Superior, se pudo visualizar una actitud de ayuda mutua entre los miembros de las diferentes comunidades y que según investigaciones realizadas, *“...como nunca, en lo institucional, se tejieron tantas redes pudimos ver cómo se ayudaban cooperativamente, el uso de dispositivos... y así se pudo sostener el vínculo pedagógico y adaptar lo planificado”.*

También se refirió al nuevo “espacio común”, donde todo se ha complejizado y comenzado a tener nuevas configuraciones, para lo que la Pcia. ha desarrollado diferentes líneas de acción.

En relación a las “tensiones” que presenta la educación superior, Moscato indicó que *“...a las tensiones históricas (desigualdad, acompañamiento, sostenimiento de las trayectorias, articulación entre el Instituto de Formación Docente y educación y trabajo; se sumaron las actuales 2020...”.* Sobre ello, indicó que la dificultad de



La Prof. Patricia Moscato indicando las tensiones históricas y las actuales que se viven en el sistema educativo superior de la Pcia. de Santa Fé.

conectividad y con ella la imposibilidad de muchos estudiantes de acceder a los contenidos presentados desde las instituciones, “...es muy difícil determinar la cantidad de estudiantes que no han podido acceder por cuestiones de conectividad”.

Destacó que en el contexto actual, se ha incrementado notablemente la participación docente en los Ciclos de Formación en el uso de PC y sobre la labor del pedagogo indicó: “El docente ha puesto el cuerpo y el alma para sobrellevar la situación actual”.

A continuación, fue el turno del Prof. Mario Oporto, quien invitó a reflexionar sobre lo que comúnmente se dice que “toda crisis es una oportunidad”, afirmando que es una actitud esperanzadora pero que frente a la crisis, no siempre hay una oportunidad; para ello es necesario el accionar a partir de la experiencia y obliga una reflexión, porque la crisis no garantiza por sí misma el futuro.

“...no siempre hay oportunidad frente a la crisis la esperanza es una consecuencia de una acción, y por lo tanto si no hay acciones, es muy difícil que haya esperanza, a lo sumo lo que puede haber es ingenuidad optimista de que el azar o el voluntarismo hará de la crisis una experiencia positiva”.

La agenda del futuro se construye desde la reflexión sobre la experiencia y el pasado, sabiendo que la dependencia de los recursos naturales como son la agricultura, la minería ya no son suficientes.

Afirmó que “...la educación post pandemia tiene un inmenso desafío que es educar para los nuevos trabajos porque hay que educar para que salgan de la precarización los agentes económicos más marginales, y hay que

educar para la producción, por lo tanto hay que hacer grandes innovaciones institucionales”.

Llamó a romper algunos colonialismos mentales, pesamientos rígidos y permanentes y para ello se necesita un productivismo diferente, debiendo la educación más de vanguardia, regirse bajo los principios o ejes organizadores, como son **Educar para un cambio productivo**, **Educar para la convivencia social comunitaria**, **Educar para la democracia - el federalismo** y **Educar para la innovación tecnológica, la ciencia y el pensamiento científico**.

A modo de reflexión para el cierre de su espacio, Oporto afirmó que la post pandemia exige que “...la escuela debe desarrollar, debe pensar en pedagogías de lo impensado, de la visibilidad...”



El Prof. Mario Oporto señaló “La post pandemia va a tener que dar una respuesta y la educación tradicional no está en condiciones de hacerlo”.

La segunda jornada del **CAEyP 2020**, denominada: **El equipo de orientación escolar: agente inclusivo y de colaboración en la comunidad de aprendizaje**, comenzó puntual a las 19 hs del día 13, nuevamente con las palabras de bienvenida a cargo de la **Lic. Patricia Dimagano** y luego la presentación de la **Lic. Ana Fuentes**, quien junto a la **Lic. Hebe Novillo**, son **Coordinadoras del eje Socio profesional en Psicopedagogía, Docentes titulares permanentes de las cátedras: Seminario de introducción al campo psicopedagógico, Técnicas de exploración I, II, III, IV, Clínica Psicopedagógica I y II.**

La **Lic. Ana Fuentes**, luego de indicar las características que debe reunir un paradigma para ser considerado como tal, afirmó que *“Un nuevo paradigma está naciendo con la pandemia del COVID-19”* y con esta afirmación, enunció que se están dando las condiciones para que todo lo que está aconteciendo pueda señalarse como un *“cambio de paradigma”*.

Indicó que desde el comienzo del aislamiento, se han desarrollado diferentes duelos, como son el del cuerpo, el del espacio físico, y que las desigualdades dejaron en evidencia los espacios, la falta de conectividad, etc. Se refiere también al surgimiento dentro de la cotidianidad de nuevos vocablos como son zoom, meet, y que hemos pasado de la intimidad a la exterioridad, por lo que *“...podemos afirmar que se ha parido un nuevo paradigma”*.

Indicó también que desde la psicopedagogía, el acompañamiento se ha visto conmovido por la pandemia; que *“...fue necesario construir nuevas estrategias ya que no había recetas y las que teníamos ya no funcionan”*.

Hizo énfasis en que *“...será necesaria una nueva forma de intervención: más participativa y colaborativa, ya que nos vamos a encontrar con aulas más heterogéneas, donde convivirán los que promovieron, los que no,*



Ana Fuentes

La **Lic. Ana Fuentes** afirmó que a partir de esta pandemia, *“... será necesario aprender a vivir EN y CON la incertidumbre”*.

los que están por promover, etc. Y además, será necesario aprender a vivir EN y CON la incertidumbre”.

Luego, fue el turno de su par, la **Lic. Hebe Novillo** continuando con la línea de su colega, hizo referencia al impacto que tuvo el Covid-19 en las familias, los alumnos y las escuelas y su nuevo posicionamiento. A la incertidumbre que desató este virus, la alteración de las realidades cotidianas que no pueden satisfacerse por el aislamiento. Nuevas formas de vivir en el aislamiento, temores a las pérdidas



Hebe Novillo Martínez

La **Lic. Hebe Novillo** brindó detalles de las adecuaciones que debió hacer el equipo de voluntariado de UAI, en relación al Proyecto de acompañamiento para niños del nivel inicial en una comunidad de la CABA.

Las exigencias de niños y adolescentes cansados de las pantallas y la pasividad, y muchos de ellos en un ambiente familiar poco amigable. Las repercusiones en lo físico y en lo emocional, depresión, desmotivación creciente y decaimiento de los deseos. Lo positivo que resaltó de todo esto, fue que *“Se dieron nuevas situaciones de aprendizaje dentro de las familias, aprendiendo a estar todos juntos, compartiendo tareas hogareñas algo impensado en tiempos de normalidad”*. Así la escuela ingresa a la vida familiar, adaptándose, sin horarios, la escuela se reinventa.

En relación al proyecto que coordinan junto a la **Lic. Fuentes**, expresó como fue el nuevo posicionamiento que debió tener el equipo del voluntariado social de UAI, sobre el proyecto llevado a cabo en una comunidad vulnerable de caba, para el fortalecimiento de los niños del nivel inicial, en el acompañamiento al 1er ciclo de la escuela primaria. Brindó detalles del trabajo realizado desde las sugerencias, orientaciones e intervenciones con los docentes, los alumnos y las familias.

Con este trabajo, *“el nuevo rol del psicopedagogo ha oficiado de puente entre la familia y la escuela, fue pertinente...”* y finalizó indicando *“...con creatividad, entre*

todos podemos construir nuevos saberes, adaptándonos a las nuevas circunstancias”.

Seguido, se presentaron las **Lic. Lourdes Casas** - Lic. en Psicopedagogía, Prof. adjunta de la cátedra de Residencia Psicopedagógica I y II, y Técnicas de exploración Psp II y III en la Localización San Nicolás de la UAI y la **Lic. Natalia Leoni** - Prof. y Lic en Psicopedagogía maestrando en Educación, Profesora adjunta de las cátedras de Residencia Psp I y II y de Técnicas de exploración Psp II y III Rosario.

Casas, se refirió al escenario desarrollado en los últimos meses producto del aislamiento y la preocupación de los docentes por el plan de continuidad pedagógica impulsado a nivel nacional; sobre las incertidumbres de docentes y familias para avanzar con el mismo, en cómo hacerlo con escasa o nula conectividad, cómo acompañar a los alumnos con discapacidad, cómo abordar las angustias de los alumnos por cumplir con lo demandado, etc.

Se refirió también, a la necesaria *“presencia de un otro”* como posibilitador de los aprendizajes, y ese *“deseo”* que debe estar presente en la educación, para que haya aprendizaje. Al respecto afirmó que *“...será necesario no confundir demanda con deseo, ya que la demanda no garantiza que se aprenda...”*.



Abajo, de izquierda a derecha: Las **Lic. Lourdes Casas** y **Natalia Leoni**, durante sus presentaciones en la 2^{da}. Jornada del CAEyP 2020.

Avanzando con el desarrollo del programa, llegó el turno de la **Lic. Natalia Leoni** quien abordó la temática *“Aprender en casa: La psicopedagogía, puente entre la familia y la escuela”*.

Introduciendo su ponencia con un recorrido histórico acerca de la institución escuela, a la cual describió como tradicionalista, organizada en horarios, tiempo durante el año, rutinas, etc. afirmó que desde la escuela, se organiza la familia con sus rutinas; pero que con la llegada de la pandemia, para ambas instituciones (escuela - familia) surgieron nuevas dificultades como la *organiza-*

ción, la conectividad y la comunicación.

En virtud de esta nueva realidad, el rol del psicopedagogo debe ser el de tender puentes para darle voz a los niños que están teniendo dificultades, ya que *“...nos encontramos en una sociedad Adultocéntrica, donde la vista y la voz está puesta en el adulto, cuando deberíamos ver cuales son las necesidades de los niños...”*

También se refirió a la necesidad de tender puentes con los docentes, con las escuelas y con las familias para ver qué es lo que se necesita para educar bajo esta nueva modalidad.

Posteriormente, se hizo presente la voz de la **Lic. Marta Lovazzano** - Lic. en Psicopedagogía, Profesora titular permanente de la cátedra Residencia Psicopedagógica I y II, Localización Centro de UAI, quien brindó detalles acerca de la *“Residencia Psicopedagógica UAI - Una comunidad clínica”* (la cual coordina). Inició su disertación compartiendo la carta de bienvenida que elaboró y dirigió a sus alumnos a comienzos del ciclo lectivo en curso, donde detalla las características de la cátedra, su compromiso social, los objetivos, la reprogramación de las actividades que por causa del aislamiento, debieron realizarse.

Hizo referencia a los sucesos críticos que se vivieron y se siguen viviendo *“afectaron no solo nuestras vidas, no solo nuestras prácticas, sino también nuestros modos de conocer y existir”*.

En relación a esa realidad, indicó cómo fue la adaptación de los equipos, lo que permitió la intervención en dos cátedras a fin de *“Fortalecer acompañar las trayectorias de los alumnos ingresantes del primer año del profesorado universitario y de la carrera de grado en psicopedagogía de un modo inédito para ellos y para nosotros”*.

Se refirió también a cómo la virtualidad dio lugar a la *“transformación del cuerpo en imagen, a las distancias y su impacto en otros modos de habitar la escuela”*.

Ponderó el trabajo del equipo de la Residencia clínica de la UAI, el cual en su hacer, se ha convertido en una **comunidad clínica**, que interviene, atiende, escucha y da voz a los más vulnerables, invitando a participar, haciendo lugar a los aprendizajes, respetando las singularidades de los ritmos, valorando el saber del a actitud hacia la búsqueda, atendiendo a lo que emerge en cada encuentro, etc.

Finalmente, agradeció a todo su equipo, ese *“Colectivo Productivo”*, a los integrantes del voluntariado ya que sin sus esfuerzos, en este duro contexto, no hubiera sido posible.

Ya entrada la tarde noche, siguió el turno la **Lic. Gabriela Carlucci** - Lic. en Psicopedagogía, Profesora adjunta de la cátedra de Residencia Psicopedagógica I y II, en la sede Ituzaingó de UAI, quien abordó la temática *“Inclusión prácticas profesionales situadas en tiempos de pandemia”*.

La misma se basó en los desafíos de las experiencias de campo de las residencias en dos escuelas, donde había que rediseñar lo planificado, tuvieron que plantearse nuevas intervenciones, re pensar la práctica, etc.

A fin de intervenir y dar respuesta a lo que estaba sucediendo, indicó que se pensó y se llevó a cabo un trabajo colaborativo, bajo la mirada constructivista, a través del Trabajo con otro, con compromiso. *“Algo había cambiado en lo que hacía a la inclusión, se resignificó el posicionamiento de los padres, las familias, como acercarse a los alumnos, etc. se resignificaron las intervenciones psicopedagógicas”*.

Se pensó un trabajo de revinculación para preparar a los niños, docentes y familias, para la vuelta a la escuela; para cuando llegara el momento y de manera flexible se construye en función de lo que la realidad fuera presentando.

Indicó que en una de las escuelas, la ESI, sirvió como vínculo para trabajar esa revinculación, ya que se contaba con la presencia de las familias.

Cerró haciendo referencia a la necesidad de una polifonía, con la intención de que converjan todas las voces (alumnos, padres, docentes, escuela) para este proceso de revinculación.

Cerrando la jornada, se dio la bienvenida a la **Lic. Verena Schaefer Czeraniuk** - Lic. en Psicopedagogía, Directora de Carrera de Psicopedagogía - UNAE Uni-

versidad Autónoma de Encarnación - Paraguay, quien dio detalles de la experiencia y de cómo afrontaron los desafíos y adaptaciones institucionales desde el Dto. Psicopedagógico dentro del Complejo UANE (compuesto por el Instituto Superior Divina Esperanza, el Colegio Divina Esperanza y la Universidad Autónoma de Encarnación).

Inició su ponencia contextualizando a la universidad y continuó indicando cómo se fueron presentando las realidades de los estudiantes desde el comienzo de la pandemia (el 10 de marzo en ese país) y cómo se afrontan las adaptaciones de los diferentes equipos de la institución.

Los niveles de desarrollo de las TIC's y el alcance de la conectividad, no es de alto avance en Paraguay, por lo que la adaptación a las clases virtuales no fue tarea fácil y llevo tiempo afrontar esta tensión.

Desde el consultorio psicopedagógico, se hizo foco en las necesidades de los estudiantes y por medio de un instrumento de recolección de datos, el gabinete se ocupó de realizar un relevamiento de las necesidades para brindarles soluciones.

Según el relevamiento, la mayor dificultad presentada, hacía referencia a cuestiones de motivación y planificación ante el nuevo formato educativo.

La universidad, para hacer frente a las dificultades planteó como objetivos *“llevar adelante un trabajo de contención emocional de los estudiantes, motivación, la estimulación y colaborar ofreciendo métodos de aprendizaje autónomos, estrategias de selección de información, enseñar a aprender en este formato virtual...”* por medio de un trabajo colaborativo.

Finalizado, enumeró los logros alcanzados satisfactoriamente por parte del equipo psicopedagógico en virtud de las políticas adoptadas dentro del complejo educativo.

Finalizando el día, la Lic. Dimangano invitó a los panelistas a encender sus micrófonos para reflexionar sobre un interrogante planteado desde el público, centrado en *“lo que implicará a modo de desafíos, esfuerzos y saberes, la vuelta a la presencialidad”*.

La **Lic. Ana Fuentes**, tomó la palabra advirtiendo -como dijo en su ponencia-, que en un mismo aula, vamos a encontrar diferentes niveles de aprendizaje, un aula heterogénea, con otros tiempos de trabajo, con parejas pedagógicas, con la necesidad del acompañamiento familiar, *“... con acompañamientos ariales, porque las problemáticas se enfrentan con diferentes aportes...”*. También señaló que la resistencia podría presentarse con el docente al no querer trabajar de manera arial ya que esto pone en juego cuestiones de ego, esfuerzos de reuniones, etc.



Arriba de izquierda a derecha: El **Dr. Edgardo De Vincenzi** y la **Lic. Marta Lovazzano**.
Abajo de izquierda a derecha: La **Lic. Gabriela Carlucci** y la **Lic. Sabrina Grennon**.



OBJETIVOS

- Brindar contención a estudiantes que necesiten motivación y/o estimulación para el mejor desempeño académico en estas circunstancias.
- Brindar técnicas de planificación y organización para las realizaciones de las tareas asignadas.
- Ofrecer métodos de aprendizaje autónomo., Estrategias de recogida y selección de la información, utilizando herramientas online y buscadores de información fiable.
- Intervenir en las dificultades de aprendizaje u otras dificultades, orientar a los padres y docentes.



La Lic. Verena Schaefer Czeraniuk durante el desarrollo de su ponencia.

Indicó también que el seguir la trayectoria singular de los chicos, se presentará de una manera más compleja, por los tiempos que dispone el psicopedagogo acerca del asesoramiento a profesores, a tutores, etc.

La tercera jornada, comenzó el sábado 14 de noviembre a las 10 hs presentada por la Lic. Silvia Scali- Secretaria Técnica de la Facultad de Educación y Psicopedagogía de UAI, quien anunció el 3er eje: “**Nuevas configuraciones: enseñanza- aprendizaje / presencialidad - virtualidad**” y dio la palabra a la Dra. Silvina Casablancas -Vice Decana de la Facultad de Educación y Psicopedagogía de la UAI, quien se ocupó de la moderación de la jornada.

Casablancas afirmó que si bien podemos imaginar una post pandemia, aún no podemos vivirla, ya que aun la estamos transitando.

Luego, introdujo a la primera ponente, la Dra. Mariana Grané - Licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación y Doctora en Educación por la Universidad de Barcelona, profesora en los estudios de Comunicación Audiovisual y en Educación en la misma universidad, e investigadora del grupo Learning, Media and social Interactions (LMI). Sus principales líneas de investigación se centran en la adopción e integración de las tecnologías digitales en entornos de enseñanza y aprendizaje; y en diseño y evaluación de recursos digitales orientados a aprender. Participa en diversos proyectos de investigación internacionales y co-dirige el I+D App2five, Rediseñando apps educativas de calidad dirigidas a la primera infancia.

Grané, inició su presentación indicando que “...*hoy todos son entornos de aprendizaje, ya no solo aprendemos en la escuela... aprendemos a lo largo y ancho de nuestra vida, en todo momento y a pesar de todo, a*

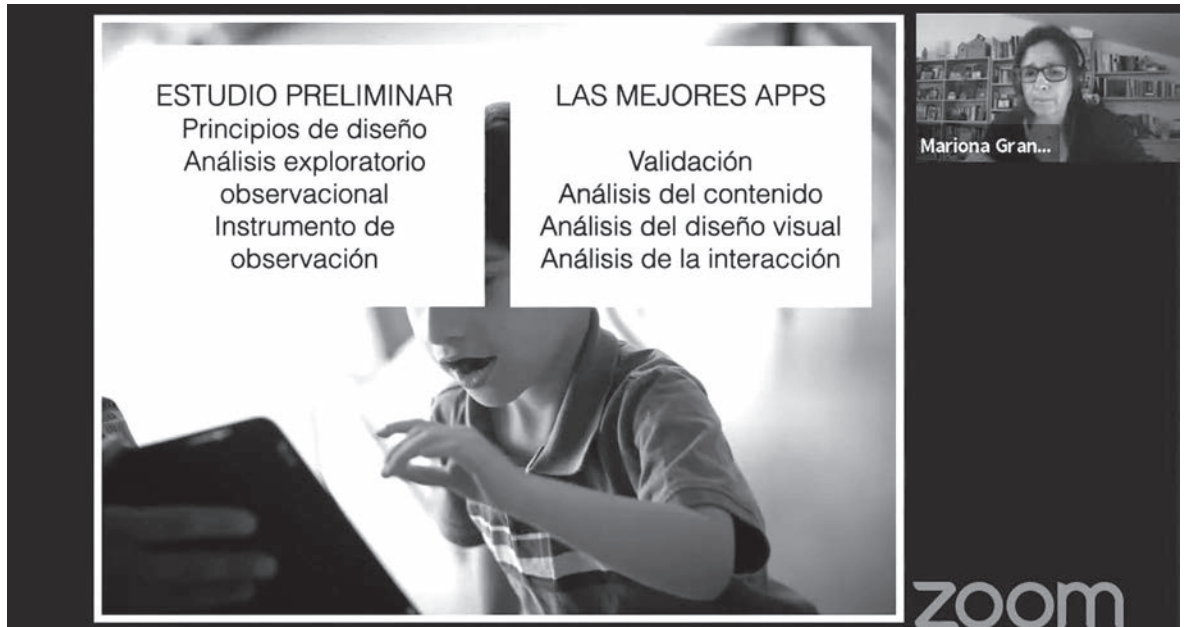
pesar de no tener recursos, de no tener a sus amigos, a pesar de las distancias y a pesar de las pantallas”.

Pero también, alertó acerca del problema en que se han convertido las pantallas durante la pandemia; afirmando que hay adicción a las pantallas tanto por parte de los niños como de los adultos, y que “... *tenemos que ocuparnos de la facilidad del acceso ilimitado a los dispositivos y conexiones*”, ya que se ha presentado lo que se podría denominar “Trampa de las oportunidades”.

Tanto docentes como padres, tenemos que ocuparnos de la seguridad, de saber qué es lo que proporcionan las apps, las webs y los videojuegos; saber qué brindan para proporcionar aprendizajes, porque aún no existen clasificaciones, controles o advertencias relevantes acerca del diseño y la seguridad de los contenidos a los que se accede.

Al respecto, brindó detalles de investigaciones acerca de las condiciones que deben reunir los materiales para determinar la calidad de aprendizaje de los recursos digitales infantiles, relacionada con temáticas, imágenes, intereses, interacción, acciones requeridas, valores a desarrollar, sistemas de navegación, accesibilidad, legibilidad y sonoridad, etc. todo en relación a las edades de acceso.

Grané, brindó algunas características que deberían reunir las apps y videojuegos para propiciar aprendizajes significativos, para poder aprender y jugar al mismo tiempo, para evitar aplicaciones que solo promueven el consumo; saber la carga cognitiva que requiere el juego, que el juego o app sea adecuada a la edad, que promuevan la autonomía, evitar los estereotipos, que sean de fácil navegación, sin barreras idiomáticas, que promuevan valores etc.



Dra. Mariona Grané advirtió según investigaciones que **“El 80 % de las apps no dejan claro el objetivo del juego, los niños pequeños no podían jugar autónomamente, tenían interferencias de publicidad...”**

Para finalizar su presentación, respondió una pregunta del público relacionada con la gamificación en educación, los videojuegos en educación promueven aprendizajes siempre que sean bien seleccionados, que no contengan trampas, que sean adecuados al desarrollo, temáticas, y promover el razonamiento, estrategias, toma de decisiones, etc.

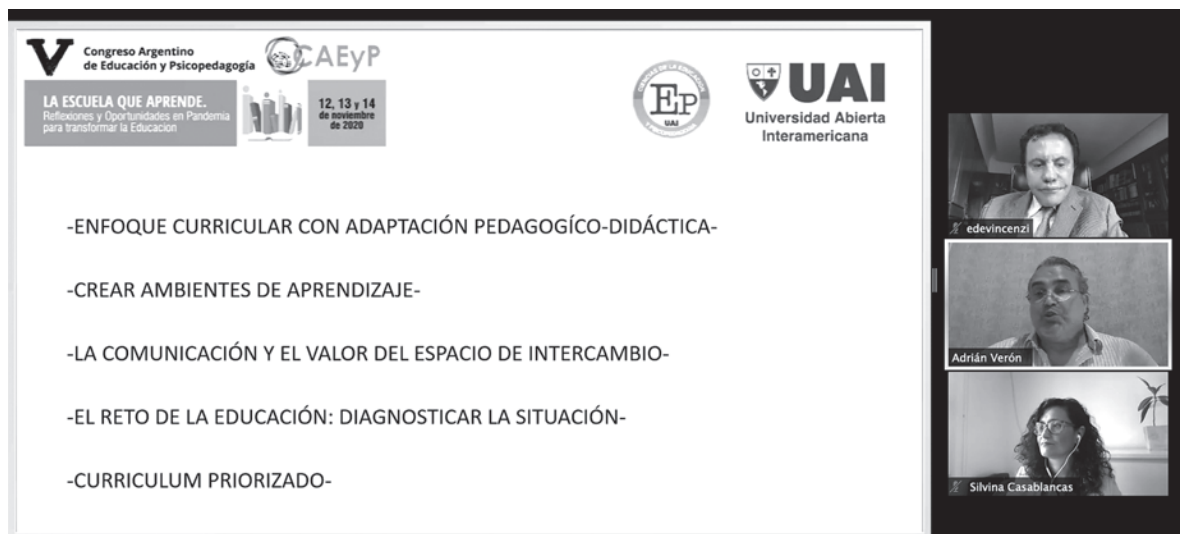
El Lic. **Adrian Verón**, es Lic. en Ciencias de la Educación, Profesor adjunto en la cátedra Pedagogía, Política y Legislación educativa de la UAI, se refirió a las **“Adecuaciones curriculares en tiempo de Covid-19 en la escuela”**.

“La pandemia le presentó al docente, el reto a pensar las

adecuaciones curriculares”

Se refirió a las adecuaciones **significativas** (acciones eliminación de contenidos, modificaciones radicales en las diferentes áreas de estudio y por consiguiente su evaluación) y **no significativas** (las del currículum oculto, las cotidianas, las de adaptación, algunos contenidos); a la comunicación como medio central de intercambio con el alumno, entre otros. a la creación de ambientes propicios de aprendizaje, entre otros.

Finalizó con un interrogante acerca de cuáles son las capacidades que debería fortalecer el docente a fin de crear ambientes de aprendizaje en relación con lo que



El Lic. **Adrian Veron** abordó la temática de las adecuaciones curriculares en contexto de Covid-19.

demanda el alumno, afirmado que es allí donde el docente tiene un enorme reto por delante.

Al finalizar la ponencia del Lic. Verón, Casablanca presentó a la **Lic. Camila Carlachiani** - Directora del equipo de investigación sobre Sentidos, contrasentidos y desafíos de la Educación Secundaria en tiempos de aislamiento social, Profesora adjunta de la cátedra de Pedagogía Institucional, Investigación y desarrollo del Currículum de UAI Rosario, quien presentó la síntesis de la investigación *“Sentidos, contrasentidos y desafíos de la educación en tiempos de pandemia”*, desarrollada junto a su equipo y la UAI, la cual tuvo como objetivo *“Analizar los sentidos que se construyen en las prácticas educativas a partir de las políticas dirigidas al sostenimiento de vínculos y la continuidad pedagógica en tiempos de ASPO”*.

También, brindó detalles del procedimiento adoptado para llevar adelante el trabajo de campo, todo en relación al análisis de las normativas, las políticas educativas desarrolladas durante el ASPO, conversatorios de especialistas, materiales didácticos (cuadernos “Seguimos Educando”) y los actores institucionales.

Promediando su ponencia, afirmó según la investigación que *“El desafío que es habitar esta nueva escuela inmaterial, con una preocupación por los que no pueden acceder a las pantallas, una escuela que encuentra el desafío de llegar a todos”*.



Camila Carlachiani

La **Lic. Camila Carlachiani** presentó una síntesis de la investigación que dirige desde la UAI *“Sentidos, contrasentidos y desafíos de la educación en tiempos de pandemia”*.

Cerca del mediodía, el **Prof. Jorge Sanchez** - Prof. en Ciencias de la Educación, Especialista en Didáctica por la UBA, Prof. asociado en la cátedra Pedagogía Comparada, Política y Legislación educativa de la UAI, Consultor de la OEI, presentó *“La idea de trayectorias imaginarias atravesando la educación en cuarentena”*.

Abordó los temas evaluación y comunicación como



Jorge Sánchez

El **Prof. Jorge Sanchez** presentó *“La idea de trayectorias imaginarias atravesando la educación en cuarentena”*.

puntos fuertes dados en el periodo de aislamiento, a partir de las decisiones políticas adoptadas a nivel nacional desde el Ministerio de educación.

Acerca de la formación y recorrido docente frente a la evaluación, afirmó *“...nosotros no aprendimos a hacer evaluación sólo teóricamente... sino que hemos pasado por la evaluación, hemos vivido la evaluación, hemos sufrido la evaluación nosotros aprendemos a ser docentes -nuestro pasado nos condena- y todo ese pasado lo tenemos encima nuestro a la hora de pensar los cambios por los cuales atravesamos en el sistema”*

De lo que se espera del docente, de un alumno hoy, fue categórico indicando que se ha dado un cambio importante, *“...nuestro país está trabajando sobre lo que se llaman capacidades o competencias. Entonces los docentes estamos con todo nuestro pasado de formación y además viendo que el futuro pasa por otro lado, pasa por formar en capacidades”*, preguntando si la formación anterior se adecua a la realidad presente.

Señaló también, que la pandemia generó cambios que tendrán continuidad y que es necesario reflexionar frente a esos cambios, saber quienes somos, qué sucedió con esos docentes en la construcción como tales, empezar a ver mandatos educativos (como son los de la aprobación siempre frente a una evaluación), etc.

Por último, señaló que aunque sea difícil moverse en las nuevas normas de juego presentadas por la pandemia, cuando trabajamos, no olvidemos conectarnos con el placer afirmado *“...siempre digo que para ser un buen docente hay que conectarse con el placer; y que ser felices en un trabajo, es una construcción...”*

Entre los últimos expositores y a los fines de generar un espacio de reflexión, la **Lic. Berta Gueller** leyó la poesía de Ma. Elena Walsh *“La Forma”*.



En el centro de la imagen, la **Lic. Berta Gueller**, durante la lectura del poema “*La Forma*” de Ma. Elena Walsh.

Poema de María Elena Walsh, recitado por la Lic. Berta Gueller

LA FORMA

Dios sigue haciendo piedras y animales con las antiguas formas de la vida. Sigue poniendo pájaros iguales sobre la misma tierra repetida.

Pero para la voz recién nacida todas las cosas son originales, y al cantar las descubre sorprendida, desde su cárcel, desde sus umbrales.

Si estoy en medio de la noche y siento que otra vez vuelven con la primavera la renovada antigüedad del viento

y la luna que vi por vez primera, muero, pero renazco al otro día, húmeda de reciente alfarería.

El cierre del **CAEyP 2020**, estuvo a cargo del **Rector Emerito de la UAI, Dr. Edgardo N. De Vincenzi**, quien una vez alentó a capitalizar las crisis y convertirlas en oportunidades, como lo fue este evento ya que brindó la posibilidad de aprender de los diferentes escenarios planteados por los referentes educativos convocados.

visita nuestro sitio web:
<http://www.adeepra.org.ar>





ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS ARGENTINAS



ELEMENTOS ESCOLARES **P**
Pasión por el Diseño y el Servicio

*“Juntos queremos celebrar
nuestros primeros 20 años
de trayectoria”*

- *Documentación, formularios y papelería escolar*
- *Especialistas en cuadernos y libretas de comunicaciones*
- *Impresiones en general*



ELEMENTOS ESCOLARES **P**

Administración: 4282-7529/7984/8850 (Líneas Rotativas)

e-mail: ventas@elementos Escolares.com.ar

www.elementos Escolares.com.ar

LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN COMO DETERMINANTE DE LA CALIDAD Y TIEMPO DE VIDA

Compartimos con nuestros lectores, una reflexión elaborada por el Prof. Dr. Edgardo Néstor De Vincenzi acerca de cómo la calidad de la educación -como proceso y producto de la pedagogía-, es crucial en lo que hace a la calidad y tiempo de vida de las personas.



Por el Dr. Prof.
Edgardo Néstor De Vincenzi (*)

En una sociedad auténticamente democrática, ser realmente equitativos significa poner la Educación de calidad al alcance de todos. Y por "Educación de calidad" entendemos aquella que forma la personalidad en valores universalizables, que permiten a todos y cada uno de los ciudadanos garantizar bienestar para sí y para los demás. Una sociedad educada, además de propiciar el suelo fértil para el desarrollo y el crecimiento en la vida democrática, conquista primero el bien común que convoca la epistemología de la ciencia política, sin el cual nada de lo antes dicho sería posible.[1]

*"Ser joven o viejo no es solamente **cronológico**, es fundamentalmente **actitudinal**..."*

No caben dudas que cada vez somos más conscientes que **hay personas jóvenes a los 100 años y viejos a los 20**, y que podemos estar **sanos o enfermarnos** de acuerdo con lo que **hacemos en la vida**, en **forma y tiempo**, en **tiempo y forma**.

Hoy sabemos que la vida va más allá de la cronología, lo físico, lo psicológico o fisiológico. La vida es la **interacción y suma** de todos esos aspectos; pero fundamentalmente es materia de **calidad en educación (como proceso y producto de la pedagogía)**.

Porque la educación y la calidad que ésta ofrezca dará al ser humano la posibilidad de llevar una vida prolongada en el tiempo, con calidad, plenitud y disfrute.

Así pues, debemos entender que la educación -apuntando al objetivo epistémico de crear las

posibilidades de libertad y felicidad de la persona, y que ella contemple estándares de calidad-, brindará lo necesario para **desarrollar las habilidades y las competencias** que lo lleve a la toma de las mejores elecciones en los vínculos, en la alimentación, en la actividad profesional y/o laboral, actividad cívica, etc...

Por ello y en este sentido, nos referimos a todos los espacios en donde una persona se nutre de saberes, experiencias, valores y sentimientos. El ámbito de la educación formal, como lo son la **escuela y la universidad**, la información del enciclopedismo no es suficiente ya que se necesitan, además de los saberes propios del área o de la ciencia, como medio, la **“estructura”** de la educación de la personalidad, para tener el mejor promedio en los **“vínculos”**, a través de la creatividad y la resiliencia para hacer frente a la imprevisibilidad. Por su parte, en lo que hace a la **educación informal**, como lo es la familia -con la necesidad de estar formados en la **Escuela para Padres-** y el entorno social, aquí desarrollar la autoestima desde los primeros meses de vida, es esencial para forjar la identidad infranqueable ante los agentes que puedan atentar contra las decisiones asertivas, dado que **dirigir**,

en pos de los mejores resultados en los vínculos, es **convencer** y **consensuar** con los integrantes de esos vínculos.

“Ser joven o viejo no es solamente cronológico, es fundamentalmente actitudinal...”

Por lo aquí expresado y en virtud de los resultados de numerosas investigaciones y experiencias plasmadas en mas de 40 congresos desarrollados a nivel regional por la **Federación de Asociaciones Educativas de América Latina y el Caribe - FAELA** y a nivel mundial por la **Confederación Mundial de Educación - COMED**, podemos afirmar que las características de excelencia de la **educación que reciba una persona a lo largo de toda su vida serán determinantes de la calidad y la longevidad de existencia terrena.**

(*) Presidente de la Confederación Mundial de Educación (COMED), Presidente de la Federación de Asociaciones Educativas de América Latina y el Caribe (FAELA), Presidente de la Confederación Argentina de Instituciones de Enseñanza Privada (CAIEP), Presidente de la Asociación de Entidades Educativas Privadas Argentinas (ADEEPPRA), Rector Emérito de la Universidad Abierta Interamericana (UAI) y Asesor General del Grupo Vanguardia Educativa (VANEDUC).

[i] De Vincenzi, E. N. (2020). LOS MEDIOS PARA LA FELICIDAD POSIBLE. Educación para calificar un proyecto de vida. Buenos Aires. Argentina. UAI





INGENIERÍA JURÍDICA CONTABLE
ORIENTADA A BRINDAR UN SERVICIO INTEGRAL.

ÁREAS JURÍDICAS

<ul style="list-style-type: none"> ● Administrativo ● Ambiental ● Arbitraje y Mediación ● Bancario ● Clientes Privados y Planificación Fiscal ● Concursos Quiebras y Restructuraciones ● Contratos de Distribución, Licencia y Franquicia 	<ul style="list-style-type: none"> ● Defensa de la Competencia ● Defensa del Consumidor ● Desarrollo de Proyectos y Financiamiento ● Educación (confección de estatutos y actualización de reglamentos, contratos con proveedores y terciarización de servicios, asambleas internas, sanciones y sumarios) 	<ul style="list-style-type: none"> ● Familia y Sucesiones ● Fusiones y Adquisiciones ● Infraestructura ● Laboral y Seguridad Social ● Litigios ● Mercado de Capitales ● Negocios Inmobiliarios ● Societario ● Tecnológico ● Tributario
--	--	--








Sarmiento 1562 Planta Baja Oficinas 8 CABA
011. 4. 372. 5401 / 5367 / 5317
info@estudioadvocatus.com.ar

MIRAR DESDE OTRA PERSPECTIVA

En la siguiente nota, Nicolás Becerra - alumno de la Universidad Abierta Interamericana- nos propone una reflexión sobre el momento actual que transita la escuela y lo presenta como una oportunidad que no podemos dejar pasar invitándonos a mirar y caminar el espacio escolar de otra manera.

Qué nos sucede en nuestro interior en la relación con otro en ese espacio determinado ¿Es el otro/a solo un medio para la construcción de lo que quiero hacer/lograr o es alguien con quien puedo construir pensamientos, conocimientos, subjetividades?

Tener muchas preguntas nos da la pauta de que hay un desafío para quienes sentimos que ese lugar que habitamos gran parte de nuestro día debería cambiar. ¿Será una oportunidad para pensar nuestro camino desde otra perspectiva? ¿Qué pasa hoy, un poco más alejados de la escuela, si la miramos y nos miramos desde otros horizontes?

¿Son los niños/as los protagonistas de su aprendizaje? Tendremos que comenzar a construir ese camino con percepción y sensibilidad. El aprendizaje está en las preguntas que se formulan, las experiencias y los modos de intervenir el entorno ¿Cómo cambio el mundo interior/exterior cuando hago visible eso que aprendí?

Qué bueno sería que todos pudiéramos gestionar nuestros tiempos, autoevaluarnos, tomar conciencia de nuestras fortalezas y habilidades. Porque es tiempo de pensar en las habilidades, mirar lo bueno del que está con nosotros, de cambiar nuestra mirada para poder potenciar y naturalmente potenciarnos en ese accionar. El sentido de la escuela no está en sus paredes, en sus libros... el sentido se lo da el estudiante a su propio recorrido y es el docente el que puede influir de manera positiva o negativa. No enseñamos sobre los libros. Enseñamos en función de las vidas, las historias y los objetivos que son variados, distintos. No mejores ni peores... distintos, diversos como los intereses.

¿Cuáles son los intereses de una escuela primaria o más bien del sistema que prioriza prácticas del lenguaje y matemática como única necesidad de aprendi-

zaje? ¿Qué pasa con aquellos niños/as que tienen dificultades en estas áreas pero son grandes artistas, deportistas? ¿No son habilidades que potenciar?

La manera de colocar los diversos planos cambia el sentido ¿Cómo ayudo a construir caminos diferentes?



Pienso que la escuela está viviendo una oportunidad que no puede dejar pasar. Es momento de replantearnos el por qué somos tantos los que nos encontramos en un mismo lugar y muchas veces funcionamos en nuestro accionar a modo automático.

Tendremos que recorrer juntos, pero es el estudiante quien se apropia de su camino. Camino que necesitará esfuerzos para encontrar aquello que tiene adentro de sí. Camino que le otorgará resiliencia, que lo convoca a la autonomía, al crecimiento personal y, sobre todo, al pensamiento colectivo, a la convivencia, la vida con otros... eso que tanto nos cuesta, nos costó y nos costará si queremos seguir creando un único camino para llegar a un mismo lado.

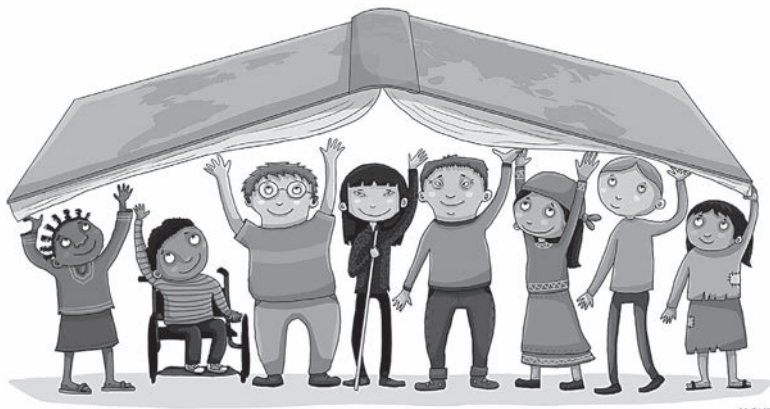
Propongo viajar al interior, recordar nuestra escolaridad e intentar no repetir patrones que no fueron positivamente significativos. Quiero que cada niño/a pueda realizar su viaje y que esté lleno de caminos distintos con un lugar de llegada diferente. Los paisajes no son mejores o peores, son siempre significados por las personas. Que sea el construido por ellos apropiándose de su camino, de sus decisiones, mirando para atrás y viendo alejarse a ese maestro/a que lo supo ver

integralmente, que lo supo querer, que no puso sus objetivos por encima de los de él o ella, que no miró al niño/a como adulto del futuro, sino que supo entender que la infancia es completa y que ese tiempo le pertenece a los niños/as con toda su plenitud. Que el éxito no está en pasar por encima al otro, está en la felicidad de caminar con otros.

Maestro/a no dejes que cada movimiento pase desapercibido en tu vida. Tus formas de estar, de mirar la clase, de reinventarte y de construir espacios de escucha pueden y van a cambiar el rumbo de muchas personas.

UNESCO - INFORME GEM SOBRE INCLUSIÓN EN EDUCACIÓN

Un nuevo Informe GEM pide una mayor inclusión en la educación e insta a los países de América Latina y el Caribe a no olvidar a los más desfavorecidos en el contexto de la crisis de la COVID-19.



Comunicado de prensa de la UNESCO

Santiago/París, 5 de noviembre - Un nuevo Informe GEM regional en asociación con SUMMA muestra que la COVID-19 ha profundizado las brechas educativas en América Latina y el Caribe, que ya era la región más desigual del mundo antes de que iniciara la pandemia. Aunque el informe reconoce los esfuerzos realizados por los países para continuar el proceso educativo a través de modalidades a distancia, señala la necesidad de desarrollar medidas urgentes para llegar a quienes se han quedado rezagados. Sus recomendaciones muestran las medidas que los países deben priorizar en los planes de respuesta y recuperación para que la emergencia educativa no se convierta en un desastre generacional.

El informe, **Todos y todas sin excepción**, producido por el equipo del Informe de Seguimiento de la Educación en el Mundo (Informe GEM), la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago) y el Laboratorio de Investigación e Innovación en Educación para América Latina y el Caribe- SUMMA, muestra que, antes de la pandemia en 21 países las y los estudiantes de los hogares de mayores ingresos tenían cinco veces más probabilidades que los más pobres de terminar la enseñanza secundaria superior.

Los resultados de aprendizaje ya eran bajos antes de la COVID-19. Sólo la mitad de las personas jóvenes de 15 años de edad alcanzaban un dominio mínimo de competencias lectoras. En **Guatemala y Panamá**, por cada 100 estudiantes de 15 años de estrato socioeconómico alto que domina las habilidades matemáticas básicas, sólo 10 lo hace entre las y los estudiantes más desfavorecidos.

Los pueblos indígenas y las personas afrodescendientes también tienen tasas de rendimiento y de alfabetización más bajas que el resto de la población.

En el tercer grado, las y los estudiantes para quienes la lengua de la escuela no es su lengua materna tienen menos probabilidades de alcanzar un nivel mínimo de competencia de lectura. La probabilidad de que las personas afrodescendientes concluyan la educación secundaria es 14% menor que la de sus pares no afrodescendientes en Perú, y un 24% menor en Uruguay según datos del 2015. Las personas jóvenes con discapacidad tienen, en promedio, 10 puntos porcentuales menos de probabilidades de asistir a la escuela que sus pares.

Según Javier González, director de SUMMA: *“Los sistemas educativos de la región no sólo se caracterizan por su baja calidad, sino también por sus altos niveles de desigualdad y exclusión social. Este problema se ha visto exacerbado con la pandemia. Por esta razón debemos invertir y reformar urgentemente nuestros sistemas educativos para desarrollar su capacidad de adaptación a las necesidades particulares de sus estudiantes y territorios, reconociendo, valorando y construyendo sobre la diversidad, como elemento esencial y constitutivo de la calidad educativa.”*

El reporte incluye un conjunto de recomendaciones para la siguiente década, que ayudarán a los países de la región a alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 y **hace un llamado a las escuelas para que sean más inclusivas**. Por ejemplo, una encuesta realizada en el 10% de las escuelas de Jamaica mostró que sólo el 24% tenía rampas y el 11% tenía baños accesibles. El reporte también resalta que es necesario abordar urgentemente el problema de la intimidación: Las perso-

nas jóvenes LGBTI de siete países que la sufren tienen más del doble de probabilidades de no asistir a la escuela que el resto de sus pares.

Manos Antoninis, director del Informe GEM, declaró: *“Ahora más que nunca las sociedades latinoamericanas necesitan unirse y construir puentes. Lo que todos nosotros pensamos y defendemos importa. La discriminación cotidiana hacia las personas migrantes, el retroceso en el progreso hacia la igualdad, la identidad y la identidad de género, y las falsas creencias sobre el límite del potencial de las personas con discapacidad acaban por reflejarse en los sistemas educativos. Se necesita un cambio urgente, pero este no será posible a menos de que todos actuemos conjuntamente”.*

Se necesitan mejores datos para saber quiénes están quedándose atrás. Solo 4 de los 21 países del Caribe habían realizado desde 2015 una encuesta de hogares de acceso público para desglosar los indicadores de educación por características individuales. La **República Dominicana** fue el único país del Caribe que participó en una evaluación transnacional del aprendizaje en el mismo período.

La capacitación del cuerpo docente para que enseñen de manera inclusiva también es fundamental. En **Brasil, Colombia y México,** más de la mitad del personal docente reportó tener una gran necesidad de capacitación para poder enseñar al alumnado con necesidades especiales. Claudia Uribe, directora de la OREALC/UNESCO Santiago afirma: *“Existe la expectativa de que los docentes cuenten con estrategias para compensar estas desventajas, pero difícilmente lo podrán hacer si no cuentan con las herramientas y formación para ello. Dos tercios de los países dicen que capacitarán al profesorado en materia de inclusión en la región, pero los datos indican que esto aún no sucede en la práctica. Nuestro Informe insta a los países a que presten más atención a esta cuestión”.*

Los currículos y los libros de texto deben representar a todos los grupos de manera justa y respetuosa. Los libros de texto de varios países tienden a presentar a los pueblos indígenas en imágenes y situaciones estereotipadas, o tienden a no representarlos en absoluto. A menudo no se prestan apoyos educativos en el idioma del hogar, afectando a niños de comunidades indígenas, a los niños, niñas y jóvenes de origen haitiano que han migrado a países de habla hispana o anglófona, y a los niños cuya lengua materna es distinta a la lengua oficial de la escuela, como sucede típicamente en los países del Caribe. En **Surinam,** por ejemplo, sólo el 4% del estudiantado del distrito de Sipaliwini habla el idioma de instrucción, el holandés, en el hogar.

El Informe muestra que la región suele ser un ejemplo de leyes y políticas sólidas que expresan una voluntad de cambio, pero hace un llamado para que éstas se pongan en práctica de manera más adecuada. El análisis de los perfiles educativos PEER de cada país del mundo del Informe GEM sobre inclusión, muestra que 10 de los 19 países en el mundo que adoptan la inclusión para todos

en sus leyes educativas están en América Latina y el Caribe. Sin embargo, aunque sólo en el 42% de los países de la región las leyes prevén la educación de las personas con discapacidad en entornos separados, no muchas escuelas primarias ordinarias reciben a estudiantes con discapacidad. En **Nicaragua,** por ejemplo, un tercio de los aproximadamente 10.000 estudiantes con discapacidad estudiaban en escuelas especiales en 2019. En

países como **Trinidad y Tobago** entre otros, no se han establecido aún normativas para garantizar el derecho a la educación de los niños y niñas refugiados y migrantes provenientes de Venezuela lo cual ha llevado a que actores nacionales e internacionales de la sociedad civil trabajen conjuntamente para satisfacer sus necesidades.

El informe contiene diez recomendaciones en total, con ejemplos de toda la región respaldados por evidencia e invita a los países a tenerlas en cuenta en sus planes de acción para la próxima década con miras a la consecución de los objetivos de la Agenda 2030 y para evitar que los logros alcanzados en la educación retrocedan como resultado de la COVID-19.



Nota a los editores:

Foro Regional de Políticas Educativas 2020

Este Informe es el tema central del Foro Regional de Políticas Educativas 2020: Inclusión y educación en tiempos de post-pandemia que se realizará del 9 al 12 de noviembre, evento que contará con la participación de funcionarios ministeriales y expertos en educación de toda la región.

Esta instancia de intercambio es organizada conjuntamente por el Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación de la UNESCO (IPE), el Informe GEM, la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago), el Instituto de Estadística de la UNESCO (IEU) y la División de Apoyo y Coordinación a la Agenda Educación 2030 de la UNESCO. El foro ofrecerá un espacio para que los encargados de formular políticas conciben medidas concretas para desarrollar políticas que mitigan la exclusión en la región.

Contactos:

Carolina Jerez, OREALC/UNESCO Santiago, c.jerez@unesco.org, +56992890175
Kate Redman, Informe GEM, k.redman@unesco.org
Christian Silva, christian.silva@summaedu.org

La información pública sobre este informe estará disponible en:

<https://es.unesco.org/gem-report/LAC2020inclusion>

Vea el lanzamiento del informe en www.youtube.com/unescomaterial y en www.facebook.com/unescomaterial a las 11.30 h (-3 GMT, Santiago, Buenos Aires)

XIV CONGRESO MUNDIAL DE EDUCACIÓN - FINLANDIA 2021

Con vistas a concretar un nuevo congreso mundial de educación para el próximo año, representantes de COMED y UAI, llevaron adelante una reunión virtual con representantes de la Embajada de Finlandia en Argentina.



El 1 de noviembre pppo. el **Lic. Perpetuo Lentijo**, el **Ing. Luis Ernesto Franchi** y el **Lic. Ezequiel Mateo Martinich** en representación de **COMED** y la **Universidad Abierta Interamericana - UAI**, se reunieron de manera virtual con **Heidi Nurmela** (Vicejefa de la misión) y **Emilia Ahvenjärvi** (Responsable para Latam del Team Finland Knowledge), ambas integrantes de la **Embajada de Finlandia en Argentina**.

El motivo de la reunión fue la invitación recibida en la COMED, para participar del **Foro de la Educación en Finlandia** el cual tendrá lugar del 20 al 23 de Septiembre de 2021 en Helsinki, Finlandia (<https://visitedu-finn.com/event/step2021/>).

En sinergia con la idea de promoción del **Team Finland Knowledge** en los países hispanoparlantes en América Latina y los lineamientos de Finlandia para los años 2017–2025, que se diseñaron para promover la internacionalización de la educación y la investigación, y uno de las tres tareas principales es la de atraer expertos a Finlandia, es que COMED ha solicitado el encuentro con la finalidad de presentar la propuesta de promoción del mismo ante un grupo de expertos de nuestros países miembros, de las

distintas asociaciones, federaciones y confederaciones (ADEEPPRA, FAELA, COMED) locales, regionales y mundiales con base en nuestro país y que formamos parte de ellas, bajo la Presidencia del Prof. Dr. Edgardo N. De Vincenzi.

Cabe destacar que la agencia FASE2 (agencia oficial designada por la COMED para los Congresos Internacionales), también ha sido designada por VisitEDU-finn como agencia oficial para el evento, motivo por el cual junto a ellos articularemos la participación en el evento.

Así, el Congreso de COMED se realizará como actividad satélite al encuentro de Finlandia y promover:

- La participación con un grupo de expertos de Argentina;
- Coordinar una reunión con funcionarios del Ministerio de Educación y Cultura de Finlandia;
- Coordinar una reunión con la Secretaria General de la Comisión Nacional de Finlandia para la UNESCO.

ACUERDO PARITARIO NACIONAL

En una nueva reunión entre los representantes del Ministerio de Educación, de Trabajo y los sindicatos docentes, se acordó la continuidad de pago del FONID extraordinario y un incremento del salario básico docente a partir del mes de diciembre del corriente año. Compartimos con ustedes el documento resultante del acuerdo.



Los Ministros de Educación y Trabajo durante la reunión paritaria nacional.

En la Ciudad de Buenos Aires a los 30 días del mes de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 16:15 horas se reúnen por ante el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** representado en este acto por el Ministro Dr. Claudio O. MORONI, en calle Pizzurno 935 de la Capital Federal, conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 457/2007 y su modificatorio, en el marco de la continuidad y seguimiento de los acuerdos alcanzados el 26/02/2020 y 24/07/2020 en material salarial y el 04/06/2020 y 24/07/2020 respecto de condiciones y medioambiente de trabajo docente, los representantes del Estado y de las entidades que seguidamente se indican, en el marco del artículo 10 de la Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, con relación al Convenio Marco allí dispuesto, a saber: por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, el Ministro Nicolás A. TROTTA y por el **CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN**, su Secretaria General Marisa DÍAZ, y los integrantes de su Comité Ejecutivo: Walter Mario GRAHOVAC (provincia de Córdoba) miembro suplente por la Región CENTRO; José Manuel THOMAS (provincia de Mendoza) miembro titular por la región CUYO; Juan Pablo LICHTMAJER (provincia de Tucumán) miembro titular por la región NOA; Daniela TORRENTE (provincia de Chaco) miembro titular por la región NEA; y María Cecilia VELAZQUEZ (provincia de Santa Cruz) miembro titular por la región SUR; y por las entidades sindicales: **CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CTERA)**: Sonia ALESSO, Roberto BARADEL, Noemí TEJEDA, Luis BRANCHI y Juan MONSERRAT; **UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (UDA)**: Sergio ROMERO; **CONFEDERACIÓN DE EDUCADORES ARGENTINOS (CEA)**: Fabián FELMAN; **ASOCIACIÓN DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TÉCNICA (AMET)**: Ernesto CEPEDA; y el **SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES (SADOP)**: Jorge KALINGER.

I. Declarado abierto formalmente el acto, el Ministerio de Educación de la Nación y el Consejo Federal de Educación, en adelante el "Estado", expresa que:

- a) El conjunto de estrategias, políticas y acciones desplegadas en el marco de la emergencia y la excepcionalidad que afectó al sistema educativo en su conjunto, por imposición de la Pandemia por COVID-19, permitieron garantizar el derecho a la educación y asegurar la continuidad pedagógica, siendo ello posible por el compromiso de docentes, profesoras y profesores, equipos escolares, directivos, supervisores, autoridades educativas, familias y alumnos y alumnas de todo el país, y que el desafío en vísperas de la finalización del año calendario y frente al reinicio de actividades escolares presenciales, lo constituye un retorno seguro y centrado en que ningún estudiante quede atrás, siendo una prioridad las acciones de revinculación, reinserción y acompañamiento, especialmente de los niños, niñas y adolescentes con trayectorias truncadas.
- b) La sanción del Presupuesto Nacional da cuenta de la priorización de la educación y de la voluntad irrenunciable de iniciar el camino de la recuperación de la inversión para alcanzar las metas previstas en la Ley de Financiamiento Educativo - aumentará la participación del Gasto Educativo Nacional en el PIB en 2021 a 1,3%, lo que requiere correlativamente el incremento de los recursos provinciales que se destinan a la educación -en tanto la situación económica y la realidad fiscal lo permitan-, y la importancia de sostener y profundizar las instancias de diálogo y trabajo conjunto entre las jurisdicciones y la comunidad educativa, en particular con los sindicatos de la educación.
- c) El conjunto de medidas de asistencia y atención en la emergencia desplegadas por el Gobierno Nacional, provincias y municipios permitieron, en un contexto único e inédito de caída de la actividad económica, y las medidas adoptadas permitieron preparar los sistemas de salud para atender la emergencia, a la vez que se priorizó la atención de los más desaventajados, garantizando el derecho a la alimentación y evitando consecuencias más graves en un contexto inédito de pandemia.
- d) Que la situación socioeconómica continúa siendo aguda, la prioridad de atención de los sectores con mayores dificultades para resolver sus necesidades básicas continúa siendo una prioridad, y en ese marco, la encomiable labor llevada a cabo por los trabajadoras y los trabajadores de la educación en todo el país no ha cesado en ningún momento, al afrontar con creatividad, compromiso y dedicación su tarea, siendo innegable la importancia de la presencia en los espacios escolares y el hacer de la escuela son fundamentales.
- e) El trabajo permanente de concertación y coordinación en el CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN, que contó en todas y cada una de sus Asambleas con la participación de las asociaciones sindicales docentes, así como en el Consejo Asesor para la Planificación del Regreso Presencial a las Aulas dan cuenta de los consensos y acuerdos construidos, y entre otras medidas adoptadas con este propósito, además del Acuerdo Paritario del 24/07/2020 por el que se acordó el pago por cuatro (4) meses adicionales de la suma extraordinaria a cuenta de FONID y las CymAT docente para el regreso presencial a las aulas; se señalan: i) la Resolución CFE N° 366 del 25/08/2020 por la que se aprobaron las formas de escolarización durante la etapa de retorno progresivo a las aulas; ii) la Resolución CFE N° 367 del 25/08/2020 por la que se aprobó la priorización curricular y las metas de aprendizaje para asegurar el cumplimiento de los propósitos formativos de los ciclos y niveles de la educación obligatoria; iii) la Resolución CFE N° 368 del 25/08/2020 por la que se aprobaron los criterios de evaluación, acreditación y promoción; iv) la Resolución CFE N° 369 del 25/08/2020 por la que se creó el Programa ACOMPAÑAR: Puentes de igualdad; v) la Resolución CFE N° 370 del 08/10/2020 por la que se aprobaron criterios epidemiológicos objetivos y se adoptó un Marco de análisis y evaluación de riesgo para el desarrollo de actividades presenciales y revinculación en las escuelas en el contexto de COVID-19; vi) las Resoluciones CFE N° 371, N° 372 y N° 373 del 08/10/2020 y N° 376 y N° 377 del 04/11/2020 por las que se aprobaron: Protocolo específico y recomendaciones para la

realización de prácticas en los entornos formativos de la ETP; Protocolo específico para el retorno a las actividades en los IES/ISFD; Lineamientos Nacionales para la regulación del Sistema Formador en contexto de ASPO y DISPO; y los Protocolos marco y lineamientos federales para el nivel inicial y para la educación especial, respectivamente; vii) las Resoluciones CFE N° 374 y N° 375 del del 04/11/2020 por la que se establecieron Lineamientos para los calendarios escolares 2021 y se ratificó el desarrollo del SinIDE como herramienta de información clave para el acompañamiento de las trayectorias educativas y garantizar el derecho a la educación en todo el país; entre otras medidas de igual importancia.

- f) Lo pactado en el Acuerdo Paritario del 24/07/2020 se ha cumplido conforme se indica seguidamente: **punto 1.** se ha abonado la suma extraordinaria FONID en las cuatro (4) cuotas estipuladas; **punto 2.** se ha instado al diálogo o a la negociación colectiva a nivel jurisdiccional, habiéndose alcanzado acuerdos en varias provincias; **punto 3. a 5.** se han observado conforme a la evolución del dictado de clases en contexto virtual o no presencial, y asimismo en las jurisdicciones en las que se retornó a clases presenciales o se implementaron acciones de revinculación y/o cierres de ciclo; **punto 6.** se avanzó y priorizó tanto la entrega de material tecnológico a estudiantes como el fortalecimiento de la línea de créditos a tasa preferencial para docentes, **punto 7.** se fortaleció la formación docente habiendo participado durante 2020 en cursos de formación docente, jornadas nacionales, capacitaciones y actualizaciones dictadas por el INFoD más de cuatrocientos mil docentes; **punto 8.** con una inversión prevista en 2020 de \$2.300 millones se han presentado a la fecha por parte de las jurisdicciones 1.527 proyectos de obra en establecimientos educativos, y 19.528 escuelas se registran como solicitantes de transferencias directas para la adquisición de insumos básicos para la prevención en la etapa de retorno a clases.

II. Y como consecuencia de lo expuesto las partes **ACUERDAN:**

- SUMA EXTRAORDINARIA.** Que el Ministerio de Educación de la Nación se hará cargo del pago de una suma extraordinaria "FONID-suma extr.2020/2021", a cuenta de FONID, de pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$4.840) en cuatro (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de pesos UN MIL DOSCIENTOS DIEZ (\$1.210.-) cada una, la primera correspondiente al mes de NOVIEMBRE, que se harán efectivas en los meses de DICIEMBRE de 2020, ENERO, FEBRERO y MARZO de 2021 conjuntamente con el pago del FONID (\$1.210) y material didáctico (\$210), con idéntica normativa, criterio de cálculo y liquidación (incluyendo a las obras sociales nacionales), las que mantienen su vigencia.-----
- SALARIO MÍNIMO DOCENTE NACIONAL GARANTIZADO.** Fijar el salario mínimo docente nacional garantizado en la suma de pesos VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$27.500.-) a partir del 1° de diciembre de 2020. Dicha suma incluye FONID, Material Didáctico y suma extraordinaria. La asignación de recursos que correspondan será atendida a través del Programa Nacional de Compensación Salarial Docente conforme lo establece el artículo 9° de la Ley N° 26.075.-----
- DIÁLOGO O NEGOCIACIÓN COLECTIVA. SEGUIMIENTO.** Instar a la renovación permanente de las mesas de diálogo o negociaciones colectivas en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en el artículo 67 inciso l) de la Ley de Educación Nacional, agotando todas las instancias tendientes a alcanzar los acuerdos que resulten necesarios para garantizar el derecho a la educación, conforme a los marcos y acuerdos definidos y los que se alcancen en el seno del Consejo Federal de Educación. Las partes efectuarán las acciones de seguimiento sobre la aplicación del presente acuerdo, pudiendo convocar a las comisiones técnicas a tales efectos.-----
- CONVOCATORIA.** Conforme a la reglamentación establecida por Decreto N° 457/2007, se convocará a la Comisión Negociadora del Convenio Marco de esta Paritaria Nacional Docente durante el mes de FEBRERO de 2021, a fin de analizar la evolución del presente acuerdo y las condiciones laborales del trabajo docente.-----

Se hallan presentes en este acto, por vía remota, en carácter de invitados conforme a lo

prescripto por el artículo 3° del Decreto N° 457/2007 el CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN CATÓLICA (CONSUDEC) representado por José ÁLVAREZ, la CONFEDERACIÓN ARGENTINA DE INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA (CAIEP) representada por Rodolfo DE VINCENZI, y la JUNTA COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE LA ENSEÑANZA PRIVADA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (COORDIEP) representada por Norberto BALOIRA.-----

Participan del acto, por vía remota, los siguientes miembros paritarios, quienes votan afirmativamente y suscriben el documento: Walter Mario GRAHOVAC DNI N° 12.875.650 (Región CENTRO por unanimidad, a excepción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que manifiesta su abstención respecto de la manifestación efectuada en el inciso b) de los considerandos); José Manuel THOMAS DNI N° 25.667.000 (Región CUYO por unanimidad); Juan Pablo LICHTMAJER DNI N° 23.517.668 (Región NOA por unanimidad); Daniela TORRENTE DNI N° 23.658.138 (Región NEA por unanimidad); María Cecilia VELAZQUEZ DNI N° 16.029.736 (Región SUR por unanimidad); Sonia ALESSO DNI N° 13.872.982; Roberto BARADEL DNI N° 18.394.601; Noemí TEJEDA DNI N° 13.956.399; Luis BRANCHI DNI N° 7.833.898; Juan MONSERRAT DNI N° 12.887.293; Sergio ROMERO DNI N° 11.511.206; Fabián FELLMAN DNI N° 16.089.782; Ernesto CEPEDA N° 17.849.509 y Jorge KALINGER DNI N° 13.956.398 a cuyo efecto se constituye en el lugar el Director de Despacho del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Lic. Emiliano TAGLE, quien procede a interrogar a viva voz a cada uno de los mencionados sobre su acuerdo con el presente, quienes corroboran su documento nacional de identidad y prestan su conformidad, sobre lo que se deja debida constancia suscribiendo dicho funcionario la presente acta.-----


III. Acto seguido, las entidades sindicales nacionales CTERA, UDA, CEA, AMET y SADOP, en adelante el "sector sindical", expresan y piden que conste en el acta:

- a) La preocupación por la escala del impuesto a las ganancias cuarta categoría, solicita se revea el aporte de los docentes teniendo en cuenta la actualización urgente del monto sujeto a descuento;
- b) Sin desconocer el contexto sanitario de emergencia, atento a la asignación de sumas fijas no remunerativas transitorias, de acuerdo lo pactado en el punto III) 2. del acuerdo paritario del 26/02/2020, se insta al Estado a su incorporación progresiva como ítem remunerativo al salario, en cumplimiento del objetivo sostenido desde el inicio de este ámbito de negociación; e
- c) Instar en forma urgente a los gobiernos provinciales a retomar o convocar a los ámbitos paritarios en aquellas jurisdicciones en las que no se han llevado a cabo.-----

Sin más, siendo las 17.20 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes y prestando conformidad los asistentes por vía remota, por ante la autoridad administrativa del trabajo que manifiesta que: a) tiene presente el acuerdo suscripto por las partes en los términos expresados y que oportunamente, b) conforme a lo previsto en el artículo 5° inciso e) del Decreto 457/2007 se pronunciará conforme corresponda, notificando a las partes lo resuelto, CONSTE.-----


BARADEL


ROMERO


FELLMAN


TORRENTE

Siendo las 17:50 hs el Ministro Walter GRAHOVAC comunica que la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES retira la observación, manifestada en la votación, por lo que la REGIÓN CENTRO vota por unanimidad.

ACUERDO PARITARIO SAEOEP

El pasado 13 de noviembre, se llevó a cabo un nuevo encuentro paritario entre el SAEOEP y entidades intermedias, en donde se arribó a un acuerdo salarial en el marco del CCT 88/90 para los meses de noviembre de 2020 y febrero de 2021. Compartimos las grillas con los montos acordados.

Noviembre 2020:					
	1ª CAT	2ª CAT	3ª CAT	4ª CAT	5ª CAT
BASICO	\$ 41.904	\$ 40.043	\$ 38.809	\$ 37.584	\$ 37.156
BAP	\$ 4.190	\$ 4.004	\$ 3.881	\$ 3.758	\$ 3.716
TOTAL	\$ 46.094	\$ 44.047	\$ 42.690	\$ 41.342	\$ 40.872

Febrero 2021:					
	1ª CAT	2ª CAT	3ª CAT	4ª CAT	5ª CAT
BASICO	\$ 43.999	\$ 42.045	\$ 40.749	\$ 40.749	\$ 39.014
BAP	\$ 4.400	\$ 4.205	\$ 4.075	4.075	\$ 3.901
TOTAL	\$ 48.399	\$ 46.250	\$ 46.250	\$ 44.824	\$ 42.915

ACUERDO SOEME

El 27 de noviembre ppdo. se llevó a cabo una nueva audiencia ante el Ministerio de Trabajo, el SOEME y del que participaron representantes de ADEEPPRA y CAIEP- donde se llegó a un acuerdo en relación a la paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo N° 318/99.

El 27 de noviembre pasado, se firmó el Acta Acuerdo entre el SOEME por un lado y CONSUDEC-ADEEPPRA-CAIEP por el otro, en relación a los trabajadores contemplados bajo el CCT 318/99 cuyo ámbito geográfico de aplicación es todo el país, excepto el AMBA (donde se aplica el CCT 88/90 SAEOEP).

- Un aumento del 5% (cinco por ciento) a partir del mes de febrero 2021 aplicado sobre el mes de febrero 2020.
- La incorporación del aporte solidario de \$4000,00 al salario básico preexistente al mes de febrero 2020.
- Se podrá tomar a cuenta de estos incrementos cualquier pago o suma de dinero que voluntariamente hubieran aplicado los institutos educativos a partir del mes de enero 2020, hasta su concurrencia.
- El sindicato desiste hasta el mes de febrero 2021 de percibir suma alguna en concepto de aporte solidario tanto personal como patronal.
- Las partes han arribado también al acuerdo de que aun cuando este incremento no se homologue rápidamente, los empleadores aplicarán el mismo estrictamente.
- Por último, el sindicato acepta que hasta tanto se puedan retomar las clases presenciales en forma completa, de existir personal que no pudiera concurrir a los establecimientos, se aplique sobre los mismos la previsión del art. 223 bis de la LCT, siempre y cuando dicho personal perciba el mismo salario neto que venía percibiendo anteriormente.

Presentamos para nuestros lectores, una síntesis del documento:

- En relación a su vigencia y alcance, los aumentos estipulados, corresponden al periodo Marzo/2020 y Febrero/2021, fecha en la cual las partes se comprometen a revisar la pauta salarial.
- En relación a los salarios, establece absorber las sumas establecidas en el Decreto PEN N° 14/2020, incorporándolas a los básicos de cada categoría.
- Acuerdan que los siguientes aumentos, se adicionarán a los básicos vigentes en febrero/2020:
- Un aumento del 5% (cinco por ciento) a partir del mes de noviembre 2020 aplicado sobre el mes de febrero 2020.

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS 1º SEMESTRE 2021 SEGURIDAD SOCIAL – ANSES

CONCEPTO	MES DEVENGADO						
	CUIT	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.
APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	0 - 1 - 2 - 3	09/02/21	09/03/21	09/04/21	10/05/21	09/06/21	09/07/21
	4 - 5 - 6	10/02/21	10/03/21	12/04/21	11/05/21	10/06/21	12/07/21
	7 - 8 - 9	11/02/21	11/03/21	13/04/21	12/05/21	11/06/21	13/07/21
AUTÓNOMOS	0 - 1 - 2 - 3	05/02/21	05/03/21	05/04/21	05/05/21	07/06/21	05/07/21
	4 - 5 - 6	08/02/21	08/03/21	06/04/21	06/05/21	08/06/21	06/07/21
	7 - 8 - 9	09/02/21	09/03/21	07/04/21	07/05/21	09/06/21	07/07/21

Xhendra[®] 3.0

Software de Gestión y Comunicación educativa

30
AÑOS

Junto a la
comunidad
educativa



Comunicación
institucional.



Carga de notas,
sanciones y asistencia.



Seguridad
de datos.



Estructura jerárquica
para administrar
datos.



Fichas de seguimiento
de los alumnos y docentes
(públicas o privadas).



Impresiones
legales.



Carga de
archivos.



Información
académica.



Calendarios
y horario.



Tareas, programas de
estudios, fechas de
exámenes y boletines.



Xh Xhendra APP

EL CUADERNO DE COMUNICADOS DIGITAL

Xhendra app lleva la información Académica directamente a los celulares de Padres y Alumnos de manera inmediata.



EPSILON
Gestión de Aranceles

Sistema de aranceles desarrollado específicamente para colegios, contemplando las necesidades propias del ámbito interno de cada Institución.

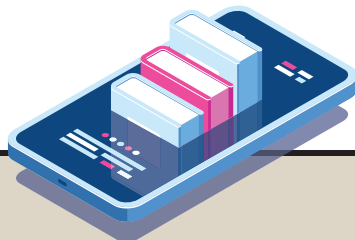


 SOLICITÁ TU DEMO SIN CARGO.

 Sesi



Manuel Artigas 5106 piso 9 depto 3 | (C1440BRB) CABA
011.5263.9075 Líneas rotativas | www.sesi.com.ar | sesi@sesi.com.ar



Libros digitales del Prof. Dr. Edgardo N. De Vincenzi

En un paso más para acercarle a los lectores la colección de los libros publicados por el Prof. Dr. Edgardo N. De Vincenzi, invitamos a todos a visitar la Tienda Virtual de UAI Editorial en el siguiente enlace:

<https://editorialuai publica.la/library/filter?author=Edgardo+Néstor+De+Vincenzi>

Aquellos que requieran sus libros, podrán acceder a los mismos siguiendo los pasos que la página indica.

Sede Central: Chacabuco 90 - 2º Piso - (1069) Buenos Aires - Argentina
E-Mail: info@adeepra.com.ar - www.adeepra.com.ar
Teléfax: (+54) 11 4343 2466 / 6155 / 7108 - (+54) 11 4343 8604

O.N.G. de:



Organización
de Estados
Iberoamericanos
para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

Pay per TIC

Recaudación y Pago Automático

TODOS LOS MEDIOS DE PAGO
EL DINERO CUANDO USTED LO NECESITA

entidades@paypertic.com

Brinde a su
comunidad la
posibilidad de
pagar con todos los
medios de pago

Reduzca los
atrasos a la vez
que mejora
las tareas de
conciliación

Facturación
electrónica
gratuita

Confían en nosotros



Obtenga el
mejor **sistema**
automático de
recaudación



Área de Proyectos y Servicios Escolares

- Cursos y talleres de capacitación docente.
- Proyectos educativos de formación y desarrollo de la personalidad.

PROYECTO EDUCATIVO

Creciendo Siempre

- Creciendo, un Proyecto de Vida.
- Creciendo en Familia - Escuela para Padres.
- Talleres para Adultos y Adultos Mayores.
- Coaching en Salud Integral para Niños, Adolescentes y Familias.



Creciendo en Familia
ESCUELA PARA PADRES



Talleres para Adultos
ESPACIOS PARA LA RECREACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

- Asesoramiento en riesgos de seguro y responsabilidad civil de Alumnos y del Personal.
- Asesoramiento en emergencias y urgencias médicas - Peligro de vida. Comunicación familia y escuela.



PROTECCIÓN MÉDICA
ESCOLAR



PROCESOS DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL



FOTOGRAFÍA, VIDEO, SONIDO
E ILUMINACIÓN



DESFIBRILADORES - CURSOS DE RCP
Y PRIMEROS AUXILIOS



ORIENTACIÓN A PADRES PARA
ELECCIÓN DE ESCUELAS



ASESORAMIENTO EN
PLATAFORMAS
EDUCATIVAS, DE
COMUNICACIÓN Y
GESTIÓN INSTITUCIONAL



Uniformes Escolares

FASE2
Turismo Educativo



»» EL FUTURO DE LA EDUCACIÓN

FORO INTERNACIONAL DE APRENDIZAJE SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO EN FINLANDIA

PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

SEP
2021

DEL 18 AL 25

DE SEPTIEMBRE 2021, HELSINKI, FINLANDIA

📞 11 3367-1721 | WWW.FASE2.TUR.AR | info@fasedos.com.ar

nexedu

La herramienta de Comunicación que conecta en tiempo real tu Colegio con la Comunidad Educativa.

Mientras todas las funcionalidades y el poder de nexedu se ejecutan en segundo plano, la app lleva el nombre y la imagen de tu colegio.



Podés ubicarnos por diferentes vías:



+54-911-6584-1301



matias@nexedu.com.ar



<http://www.nexedu.com.ar>



NUEVOS TOPES ARANCELARIOS MARZO 2021

Por medio de la Resolución de la DGCYE N° 2631/2020 se han autorizado los nuevos topes arancelarios aplicables a la primera cuota del año 2021 para los institutos incorporados a la enseñanza oficial con aporte estatal. En esta nota incluimos algunos señalamientos de relevancia y la grilla con los topes arancelarios vigentes. - Esta información se encuentra disponible en los INFORMATIVOS ADEEPPRA: B – 130/20 y 131/20

INSTITUTOS INCORPORADOS PROVINCIA DE BUENOS AIRES CON APORTE ESTATAL

1. Los servicios educativos cuyo arancel curricular se encontraban por encima del tope establecido por la Resolución DGCYE N° 6701/2019 (últimos topes establecidos para marzo 2020), podrá incrementar, en relación al arancel curricular vigente a marzo 2018, como máximo el valor en pesos que surja de la diferencia entre el valor correspondiente a su nivel/modalidad y porcentaje de aporte estatal del presente anexo y el establecido en el anexo I de la Resolución DGCYE N° 1686/2017. A esta diferencia habrá que deducirle el 10% (diez por ciento) atento lo establecido en el anexo IV de la resolución DGCYE N° 34/2017. En ningún caso el nuevo arancel curricular, producto de este cálculo, podrá implicar una cuota curricular menor al tope arancelario correspondiente al nivel/modalidad y porcentaje de aporte estatal que se adjunta a la presente. Recordar que en el caso de los institutos educativos con aporte estatal del 100% deberán aplicar las pautas especiales también establecidas para los colegios de esa categoría de aporte en el Anexo IV de la citada resolución N° 34/2017.
2. Los servicios educativos cuyo arancel curricular se encontrare por debajo del tope arancelario aquí establecido, podrán incrementar –en relación al arancel curricular vigente a marzo 2018- como máximo el valor en pesos que surja de la diferencia entre el valor correspondiente a su nivel/modalidad y porcentaje de aporte según lo establecido por la Resolución DGCYE N° 1686 (aranceles a regir en marzo 2021) y el establecido en el anexo I de la Resolución DGCYE N° 1686/2017 (aranceles vigentes en marzo 2018). Estos establecimientos también podrán incorporar el 25% de la diferencia entre el valor del tope arancelario efectivamente percibido en marzo del año 2018 y el valor del tope

- arancelario vigente a marzo 2018 (Res. 1686/2017). Ese monto que no podrá superar el 15% del valor de la cuota curricular efectiva del establecimiento cobrada en el mes de marzo de 2018, se podrá agregar a la nueva cuota. Asimismo bajo ningún aspecto el valor incrementado total podrá superar al nuevo tope arancelario.
3. Los importes que se adjuntan corresponden al cálculo de los topes arancelarios curriculares para el año 2021, motivo por el cual cada colegio agregará un 20% de ese



ESTUDIO JURÍDICO
Dra. Claudia Stringi

ESPECIALIZADA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS

- Asesoramiento integral especializado en establecimientos de enseñanza privada.
- Asistencia en conflictos laborales con los diversos gremios del sector.
- Derecho laboral. Prevención en controversias jurídicas.
- Asesoramiento en el proceso de cambio de entidad propietaria.
- Asesoramiento en marcas y logos educativos. Su registración.
- Realización e Inscripción de sociedades.

Av. de Mayo 1370 - Piso N° 11 - Oficina 294. C.A.B.A.
4382-2521 | 15-4564-6977 | estudiostringi@gmail.com



- valor curricular, como arancel extracurricular por cada unidad de enseñanza (módulo extracurricular) que se dicte o vaya a dictar para el año 2021: Valor de la unidad de enseñanza = Cuota curricular x 0,20. En ningún caso el valor de la cuota extracurricular podrá superar el valor de la cuota curricular.
- Recordamos que la cuota de equipamiento y de mantenimiento tienen el mismo valor: Cuota equipamiento o mantenimiento = (cuota curricular + cuota extracurricular) / 10
 - Por otro lado, los montos de las cuotas curriculares de todas las salas de nivel inicial (excepto jardín maternal), de todos los grados del nivel primario y de todos los años del nivel secundario deben ser iguales. En el caso de que actualmente las cuotas sean diferentes (lo que equivaldría a un error anterior), al hacer los cálculos deberá optarse por el menor valor de todas ellas. Por supuesto las diferencias podrán producirse en lo relativo a la cantidad de unidades de enseñanza extracurricular que obviamente podrán variar dentro de un mismo nivel educativo.
 - Los otros conceptos, excepto la cuota de equipamiento que está relacionada con la cuota curricular y extracurricular, pueden ser modificados de acuerdo a las proyecciones que los distintos proveedores puedan haber llevado a cabo.
 - Sugerimos que en todos los casos tanto para el F1 como para la Secretaría de comercio se informen las cuotas puras obtenidas de los cálculos correspondientes a su máximo valor, no incorporando bonificaciones en dicha información. Luego cada establecimiento podrá bonificar parte de la cuota si le pareciera importante. El cumplimiento de esta sugerencia implicará que durante el año 2021 puedan eliminar total o parcialmente la bonificación, sin que esa eliminación pueda ser considerada un aumento de la cuota.**
 - Por último, se hace hincio al hecho que en esta oportunidad no se ha hecho lugar a ningún aumento preventivo con relación a los aumentos de costos que pudieran producirse durante el año 2021.

NUEVOS TOPES ARANCELARIOS AÑO 2020 ANEXO I

% APORTE	INIC-PRIMA	SECUNDARIO	SECUNDARIO TECNICO	SUPERIOR
100	1.432	1.579	1.820	2.062
80	2.618	2.963	3.393	3.564
70	3.346	4.108	4.674	4.570
60	5.011	6.039	6.917	5.799
50	5.831	6.664	7.627	6.496
40	6.409	8.328	9.532	8.134

NUEVOS TOPES ARANCELARIOS AÑO 2021 (INCREMENTO 14,5%)

% APORTE	INIC-PRIMA	SECUNDARIO	SECUNDARIO TECNICO	SUPERIOR
100	1.640	1.808	2.084	2.361
80	2.998	3.393	3.885	4.081
70	3.831	4.704	5.352	5.233
60	5.738	6.915	7.920	6.640
50	6.676	7.630	8.733	7.438
40	7.338	9.536	10.914	9.313

TOPES ARANCELARIOS VIGENTES SEGÚN RESOLUCIÓN 1686/2017 (PARA CALCULOS)

% APORTE	INIC-PRIMA	SECUNDARIO	SECUNDARIO TECNICO	SUPERIOR
100	672,00	740,00	759,00	889,00
80	1170,00	1304,00	1500,00	1612,00
70	1511,00	1825,00	2092,00	2071,00
60	2255,00	2656,00	3057,00	2618,00
50	2634,00	2930,00	3371,00	2930,00
40	2902,00	3696,00	4252,00	3696,00

Esta información se provee únicamente para efectuar los cálculos en aquellos institutos educativos donde sus cuotas curriculares actuales fueren superiores a los topes arancelarios de marzo 2020

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS 1º SEMESTRE 2021

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires - IPS

CONCEPTO PARA TODOS LOS DISTRITOS	MES DEVENGADO					
	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.
PAGO DE APORTES Y CONTRIBUCIONES	09/02/21	09/03/21	09/04/21	07/05/21	09/06/21	09/07/21
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	DDJJ 1º, 2º Y 3º CUATRIMESTRE 2021 DEL 08/01/22 AL 31/03/22					



ACOMPAÑAMIENTO A LAS TRAYECTORIAS FORMATIVAS

Por medio de la Comunicación Conjunta N° 7/20, la DIEGEP acerca algunas orientaciones/herramientas necesarias para el acompañamiento de las trayectorias formativas de estudiantes con materias pendientes de aprobación, vinculación débil o intermitente. Compartimos aquí el texto completo.

Esta comunicación tiene como intención acercar orientaciones/herramientas para el acompañamiento de las trayectorias formativas de estudiantes con materias pendientes de aprobación y/o con vinculación débil o intermitente, entendiendo que será necesaria la configuración de tiempos y espacios específicos para desarrollar esta tarea.

Estamos transitando el cierre de un año muy complejo en que los institutos desplegaron diversas estrategias para acompañar a las y los estudiantes en sus trayectorias, sin dudas diversas y marcadas por situaciones dolorosas que nos está dejando la pandemia. En su condición de adultas/os, sus trayectorias se han visto impactadas no sólo por dificultades socio técnicas, sino también por las discontinuidades laborales, o la falta de trabajo, la sobre exigencia de responsabilidades en el cuidado de familias, entre otras razones.

Acompañar recorridos académicos de estudiantes cuyas trayectorias se encuentran en proceso o que se han visto discontinuadas por sucesivas interrupciones implica ofrecer propuestas que tienen como horizonte garantizar el derecho a la educación superior, que supone no solo acceder, sino también formarse sólidamente y avanzar en la carrera. Desde este principio ponemos a disposición algunas orientaciones y alternativas de trabajo que interpelen y pongan en marcha acciones que posibiliten generar mejores condiciones para que se haga efectivo este derecho.

A través de la comunicación 11/20 y la disposición conjunta 1/20 quedó pautado el plazo de extensión para definir la aprobación de la cursada de las materias hasta el 30 de abril. Por otra parte, en el marco de la Res. 1872/20 acercamos orientaciones y referencias para la elaboración del currículum prioritario para cada carrera, de carácter institucional.

Este tiempo de extensión es un tiempo específico para ofrecer un trayecto formativo complementario que intensifica los procesos formativos orientados a garantizar la apropiación de conocimientos considerados prioritarios. El diseño de estas propuestas implica destinar más tiempos, más espacios y más recursos pedagógicos al trabajo sobre algunos contenidos, saberes y producciones, lo que promoverá propuestas situadas.

Esta propuesta de continuidad se encuentra encuadrada en el marco jurisdiccional (Resolución 1872/20; Plan Jurisdiccional de Regreso Seguro, etc.), que atiende tanto los protocolos sanitarios para la escolaridad en DISPO y ASPO como la población priorizada por nivel, modalidad y años; por distritos; y las decisiones en términos curriculares y de evaluación para cada nivel y modalidad. Esta normativa da marco para programar en la especificidad del nivel superior los trayectos formativos complementarios que se desarrollarán entre febrero y abril 2021. Es una alternativa más que ofrecemos a las y los estudiantes con vinculación débil o intermitente para cursar una o más unidades curriculares.

En este sentido, y para planificar las propuestas, es importante considerar los siguientes aspectos:

- Identificación de las condiciones de enseñanza considerando el contexto específico. Es posible planificar que estos trayectos se desarrollen de manera presencial, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan, en grupos acotados con estudiantes que no tienen las condiciones socio técnicas para hacerlo de otro modo. También, continuar de manera virtual y/o semi presencial y ofrecer materiales impresos para quienes lo necesiten. En todos los casos entendemos imprescindible proyectar encuentros regulares con la/los profesores, sean de manera presencial o sincrónica.
- Constitución de equipos docentes que intervengan en la propuesta de enseñanza, ofreciendo condiciones y comprometiendo a todo el equipo institucional en un trabajo colaborativo para hacer efectivo este trayecto y dar la posibilidad a las/los estudiantes de cursarlo. Requiere delimitar responsabilidades y tareas, y la reorganización de tiempos y espacios a partir de acuerdos en los que participe la comunidad educativa a través de sus órganos democráticos institucionales (CAI, Centro de estudiantes)
- Diseño de una propuesta pedagógica para el trayecto formativo complementario: en la comunicación 11/20 propusimos encuentros regulares de las/los estudiantes con las/los docentes como parte de la propuesta pedagógica destinados al tratamiento de contenidos prioritarios de las unidades curriculares. En el cronograma de actividades académicas febrero-abril 2021 es necesario contemplar espacios y tiempos específicos para desarrollar estos encuentros.

Nuestra propuesta es que el encuentro institucional propicie el diseño de estrategias viables y efectivas para planificar el trayecto formativo complementario.

Sugerimos contemplar una secuencia de acciones:

- Continuar con el relevamiento de estudiantes con trayectorias débiles o intermitentes. Conectarse con las/los estudiantes interesados en vincularse con una o más unidades curriculares y cursar este trayecto.
- Acordar con los centros de estudiantes y cuerpos de delegados formas y estrategias de comunicación.
- Definir modalidad de trabajo (presencial, virtual o con alternancia).
- Organizar y comunicar la propuesta pedagógica.

Esperamos que el trayecto propuesto sea una oportunidad para las y los docentes de intensificar el proceso formativo de las y los estudiantes pendientes de aprobación o con una vinculación débil o intermitente a fin de recuperar la posibilidad de una apropiación significativa de conocimientos y experiencias.

La continuidad de las trayectorias formativas durante



el aislamiento social preventivo y obligatorio, como así también durante el distanciamiento social preventivo y obligatorio, dio lugar en las instituciones a numerosas decisiones y propuestas en lo organizativo y lo curricular, que fueron planteando alternativas que merecen considerarse en términos pedagógicos, así como también recuperar las tareas asumidas por las y los estudiantes del Programa ATR. El próximo año nos desafía a

pensar y profundizar en “lo formativo” del conjunto de estas experiencias.

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE INICIAL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DE FORMACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

PROYECTO DE LA DIEGEP

El 11 de noviembre pppd. la Dirección de Educación de Gestión Privada de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Proyecto “Las Escuelas Hacen”, realizó dos encuentros virtuales a fin de visibilizar algunos de los trabajos presentados por las instituciones participantes.

El pasado 11 de noviembre, en el marco del Proyecto “Las Escuelas Hacen”, desarrollado por la DIEGEP de la Pcia. de Buenos Aires, se llevaron a cabo dos encuentros virtuales a fin de hacer visibles algunas de las producciones realizadas por las instituciones educativas participantes, desarrolladas durante el ASPO, para el sostenimiento de las trayectorias pedagógicas de los alumnos de los diferentes niveles y modalidades.

“Las Escuelas Hacen”, se basó en la presentación de numerosos y diferentes proyectos de articulación de continuidad pedagógica, por parte de las instituciones educativas de las diferentes regiones de la Pcia. y continuó con una pre selección, concluyendo con algunas propuestas finalistas.

Marcela Cabadas - Directora de DIEGEP, resaltó el desafío afrontado por el nivel inicial, el valor de la familia en el contexto de educación virtual y el trabajo y dedicación en las producciones presentadas. También hizo



El entusiasmo, tanto de docentes como de alumnos, se hicieron presentes en el relato de las experiencias.

referencia al “poder que tiene la palabra, ya que ésta nos ha sostenido todo el año, inclusive en la educación virtual... la implicancia pedagógica que tiene para llegar a todos y brindar oportunidades”.



Marcela Cabadas: “Poner en valor el trabajo en equipo de cada territorio, cada jardín, cada escuela... el valor de aprender y trabajar en equipo y que los alumnos aprendan de pequeños ese valor que tiene trabajar con otros”



ACUERDO PARITARIO DOCENTE SOBRE TRABAJO DOMICILIARIO

El 9 de septiembre del corriente año se llevó a cabo un nuevo encuentro paritario, donde se acordaron pautas acerca del trabajo domiciliario de los docentes. Compartimos el acta celebrada en dicha oportunidad.

En la ciudad de La Plata, a los 9 días del mes de septiembre de 2020, comparecen mediante la plataforma Cisco Webex Meeting ante el **Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires**, representando por la Lic. Natalia VILLALBA LASTRA –Directora Provincial de la Negociación Colectiva-, el Dr. Germán CAROL –Director de Gestión de la Negociación Colectiva-, el Dr. Jorge DEMO, Director de Registro Paritario Público y la Dra. Mónica SOUZA –Asesora-; en representación del Estado Provincial: por la **Dirección General de Cultura y Educación**, la Lic. Claudia BRACCHI - Subsecretaria de Educación, el Cr. Emilio CASSOU –Director Provincial de Recursos Humanos- y la Sra. Micaela IVE –Asesora-; y en representación de las Organizaciones Gremiales, por el **Sindicato Unificado de Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA)** la Sra. Mariana MOLTENI – Secretaria de Salud- y la Sra. Marcela ESCOBAR -Secretaria Gremial-; por la **Federación de Educadores Bonaerenses (FEB)**, el Sr. Ezequiel MAJUL- Vocal- y la Sra. Marcela BERAZA -miembro paritario suplente-; por la **Unión Docente de la Provincia de Buenos Aires (UDOCBA)** el Sr. Alejandro SALCEDO -Secretario General Adjunto- y el Sr. Gustavo SALCEDO -Secretario Gremial-; por la **Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica de la Provincia de Buenos Aires (AMET)** el Sr. Ariel Patricio GUEDE -Secretario Adjunto- y el Sr. Sergio Emilio CASSINI -Secretario de Relaciones Gremiales-; por el **Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP)** la Sra. Milena LAMONEGA - y Sr. Juan Rodrigo MIGUEL; por la **Unión Docentes Argentinos (UDA)** la Sra. Karina ZAVALA -Delegada Paritaria- y el Sr. Augusto GEROSA -Asesor-; por la **Unión Personal Civil de la Nación (UPCN)**, el Sr. Claudio IZAGUIRRE – Subsecretario Gremial Docente y la Sra. Carina ZAVALA; por la **Asociación Trabajadores del Estado (ATE)** la Sra. Vanesa TROSERO –Vocal CDP

Declarado abierto el acto, luego de un intercambio de opiniones las partes **MANIFIESTAN**:

Considerando:

a) Que la República Argentina se encuentra atravesando una situación excepcional debido a la pandemia del

coronavirus COVID 19, que afecta a la región, así como a una enorme cantidad de países del mundo. En función de ello el Gobierno Nacional ha determinado el estado de emergencia sanitaria y decretado el régimen de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio para toda la población, exceptuando de ello a las tareas consideradas esenciales. Así mismo el gobierno de la provincia de Buenos Aires en concordancia con el gobierno Nacional ha determinado el estado de emergencia para toda la jurisdicción dictando la normativa correspondiente.

b) Que deviene procedente tener como referencia los acuerdos alcanzados mediante la Paritaria de Condiciones Laborales Nacional del día 4/6/2020.

c) Que resulta pertinente la aplicación de la Ley Provincial N°13.552 para la convocatoria a un acuerdo paritario, que regule los términos generales del desempeño de la actividad docente en las condiciones de excepcionalidad provocadas por la pandemia del coronavirus COVID-19, reconociendo los firmantes que este acto constituye una acción explícita de fortalecimiento de la educación pública, de valorización del rol de la escuela y del carácter insustituible de la actividad pedagógica presencial. Asimismo, con la observancia de los derechos humanos laborales y el trabajo de las y los docentes que se desempeñan en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial, se procura un aporte al conjunto de medidas orientadas a moderar, prevenir y remediar las situaciones de desigualdad o de agravamiento en el acceso a la educación por parte de las y los estudiantes como consecuencia de la situación provocada por la pandemia.

d) Que todos los dispositivos implementados por la DG-CYE en este marco de excepcionalidad contaron con el esfuerzo y la predisposición de los y las docentes y la colaboración del conjunto de la comunidad educativa.

Y como consecuencia de lo expuesto las partes **ACUERDAN**:

1- Reconocer como **TRABAJO DOCENTE EN CONTEXTO**



VIRTUAL o NO PRESENCIAL al que se lleva a cabo desde el domicilio de los y las trabajadores o desde cualquier otro ámbito, sin presencia de estudiantes, hasta tanto se disponga el restablecimiento de las actividades presenciales en las instituciones educativas. Asimismo en el caso del docente que sea dispensado de la actividad presencial conforme las regulaciones laborales vigentes (Resolución 207/2020 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y Resolución 90/2020 del Ministerio Jefatura de Gabinete de la Provincia de Buenos Aires, sus modificatorias y complementarias), sin perjuicio de las experiencias mediadas por las tecnologías de la información y la comunicación que se desarrollan en los distintos niveles, modalidades y ámbitos de la educación, conforme con lo dispuesto por el Capítulo 15 de la Ley N° 13.688.

2. En virtud de ello, esta tarea se llevará adelante mediante tecnologías de comunicación e información aptas para ser aplicadas en la virtualidad. Por la presente se conviene que esta forma de trabajo se llevará a cabo mientras se extienda la restricción de las clases presenciales en los establecimientos educativos como consecuencia de la emergencia derivada de la pandemia COVID-19.

3. JORNADA DE TRABAJO. Los y las docentes llevarán a cabo sus actividades bajo el criterio organizador de respetar un tiempo laboral equivalente a la carga horaria que determina/n su/s designación/es según consta en su declaración jurada, sin tener que sobrecargarla en virtud de la excepcionalidad del formato de trabajo pedagógico que imponen las circunstancias actuales. Asimismo, se deberá observar el derecho a la preservación de su intimidad familiar y al descanso, en términos de acotaciones horarias. En este sentido, se reconocerá el derecho a la desconexión digital en los horarios en los que no corresponden a la carga horaria del puesto de trabajo que el/la docente desempeña. Con el mismo criterio se arbitrará la regulación de los procesos de comunicación entre supervisión, equipos directivos, equipos docentes, familias y estudiantes.

4. REMUNERACION Y LICENCIAS. El y la docente en el marco de este contexto extraordinario de desempeño de su actividad conserva sus plenos derechos a la percepción del salario que le correspondiere según las normas jurisdiccionales y los acuerdos Paritarios.

Siguen vigentes las respectivas normativas referidas a los regímenes de licencias y de cobertura que resulten necesarios como consecuencia de aquellas, con las adecuaciones que se establecieron en la normativa complementaria, atento a la emergencia y conforme con los estatutos y normas particulares de aplicación.

Para el caso que corresponda el o la docente que contraiga COVID 19 en el ámbito laboral tiene derecho a solicitar la licencia por ART.

Desde la vigencia del Decreto N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y mientras dure la emergencia sanitaria dispuesta en éste, sus modificatorios y complementarios, la licencia por enfermedad COVID 19

se computará como licencia ordinaria en los términos del artículo 114 inciso a) de la Ley 10.579 y su Decreto Reglamentario 2485/92 y sus modificatorios. En el caso que el/la docente alcance los plazos máximos estipulados en el art. 1, inc. A. 1 del decreto 688/93, para todas las situaciones de revista, en virtud de los días computables por COVID 19 sola o sumada a cualquier otra patología computable como enfermedad, la licencia ordinaria se ampliará en su plazo máximo de veinticinco (25) días con goce íntegro de haberes, hasta el período de licencia que le ha sido computado como licencia por la enfermedad COVID 19. Los restantes períodos de licencia ordinaria se computarán completos desde el momento que finaliza la licencia ordinaria con goce íntegro de haberes.

El presente régimen se aplicará también a los docentes de la gestión privada de las escuelas reconocidas, alcanzados por la Ley 10.579.

5. RIESGOS DE TRABAJO. En todos los casos deberá asegurarse la cobertura de riesgos de trabajo, comprensiva de accidentes y enfermedades profesionales, para el trabajo docente en contexto virtual o no presencial conforme con la normativa y marco jurídico de aplicación que en la jurisdicción corresponda.

6. RECURSOS TECNOLÓGICOS. Los recursos tecnológicos existentes a nivel provincial son puestos a disposición de las y los docentes a los efectos de facilitar el desarrollo de sus tareas en la virtualidad a través de la Resolución 46 del 11/06/2020 sobre Contratos de Comodato.

Por su parte se insta a las Instituciones Educativas de Gestión Privada a tomar similares acciones con sus trabajadores docentes, independientemente de lo que la legislación específica del sector establezca

7. FORMACIÓN DOCENTE PERMANENTE. La DGCYE sostendrá las acciones de formación docente permanente en servicio y gratuita para el trabajo docente durante este período mediante acciones de capacitación y asistencia técnica desarrolladas por las áreas del nivel central y por los CIIES.

Se retomarán las Jornadas Institucionales, siendo las mismas una instancia de formación continua con base en la escuela, donde maestros, profesores y directivos tienen la oportunidad de trabajar colectivamente el Proyecto Institucional y las prácticas pedagógicas más propicias, especialmente en esta época de virtualidad, para sostener los aprendizajes y contribuir al desarrollo de los conocimientos fundamentales de los/las estudiantes.

8. La fecha de inicio del proceso de vuelta a clases presenciales estará determinado por la autoridad sanitaria provincial en función de la evolución epidemiológica y deberán cumplirse con las medidas y los protocolos del "PLAN JURISDICCIONAL DEL RETORNO A CLASES PRESENCIALES EN TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE BUE-



NOS AIRES EN DISTRITOS EN DISTANCIAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO”, aprobado por la DGCYE, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y el Ministerio de Jefatura de Gabinete. Cabe señalar que las entidades gremiales aportaron a la formulación de las definiciones involucradas en dicho proceso mediante sus representantes en la Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad del Empleo Público y en la Mesa de Cogestión prevista en el artículo 9º de la Ley 10.579. Se trata en ese marco de que las condiciones de salud y seguridad de los establecimientos educativos sean las adecuadas para la preservación de la salud de las y los estudiantes, las y los docentes, personal directivo y auxiliar, abogados a la labor educativa. En este sentido, las organizaciones gremiales participarán del trabajo articulado con un conjunto de sectores, de la implementación de la Vuelta a las Clases Presenciales a nivel distrital e institucional.

9. AGREMIACION. El trabajo docente en contexto virtual o no presencial regulado en este acuerdo debe permitir el pleno y libre ejercicio de los derechos sindicales.

10. Sin perjuicio de lo prescripto precedentemente las partes acuerdan que las normas y protocolos específicos adicionales con relación al trabajo docente en contexto virtual o no presencial y asimismo para el retorno a las actividades presenciales a nivel provincial, serán trabajadas en los espacios institucionales establecidos por las Leyes 10579 y 13552 para tal fin.

Puesta a consideración de las Organizaciones Gremiales, el **Ministerio de Trabajo** solicita que se expidan respecto de la propuesta de Acuerdo:

Sin perjuicio de las manifestaciones de cada asociación sindical el **Frente de Unidad Docente Bonaerense** reclama por equipamiento informático y provisión de computadoras por parte del Estado Provincial a través de la Dirección General de Cultura y Educación.

FEB aprueba la propuesta, **concordando con el texto del acuerdo**, planteando discutir en la Comisión de Cogestión los mecanismos más viables de implementación y reglamentación del mismo. **AMET aprueba la propuesta** manifestando su **concordancia con el texto del acuerdo**, compartiendo con FEB en poder seguir debatiendo algunos aspectos del mismo en la Comisión de Cogestión.

UDOCBA manifiesta su **discordancia** en cuanto a la redacción del Acuerdo, planteando que: a) en lo que respecta a la Licencia, es confusa la redacción; b) no se hace mención de la normativa nacional en lo que respecta a la ART y c) no se menciona taxativamente en el texto que el Estado Provincial a través de la Dirección General de Cultura y Educación proveerá los recursos tecnológicos de acuerdo a lo establecido en la Ley 27.550 que modifica el art. 109 de la Ley Nacional de Educación N° 26.206. Expresa que teniendo en cuenta las observaciones realizadas, **no puede acompañar la propuesta en su totalidad**; aclarando que no está en contra de lo pro-

puesto, sino de los tres ítems mencionados, solicitando conste en acta su disidencia respecto de los mismos. **UDA** manifiesta su **acuerdo** con la propuesta.

SUTEBA expresa su **concordancia** con el texto propuesto, suscribiendo el Acuerdo paritario; comparte que en el ámbito de Cogestión se puedan ajustar los detalles de la implementación del acuerdo.

UPCN aprueba el texto propuesto, considerando muy importante que se concrete y comunique el acuerdo lo antes posible, teniendo en cuenta la actual situación de los docentes, compartiendo la necesidad de continuar su tratamiento en la Mesa de Cogestión.

SADOP expresa que habiendo sido recepcionadas en el texto las cuestiones planteadas por el Gremio, **acepta** y suscribe el acuerdo propuesto.

Se deja constancia que si bien la representación de **ATE** participó de la audiencia, **se ausentó al momento de la votación**, por lo cual, no fue posible determinar la postura de la Entidad Gremial respecto de la propuesta.

El **MINISTERIO DE TRABAJO** realiza la votación y teniendo en cuenta lo expresado por los gremios, en uso de las facultades conferidas en la Ley 13.552 y como Autoridad de Aplicación de la misma, **da por formalmente aprobado por mayoría el texto del Acuerdo Paritario** conforme lo establecido en el art. 7 de la Ley 13.552; considerando muy importante impulsar el diálogo social, siendo la negociación colectiva una herramienta fundamental para ello, dando por concluido el presente acto.- No siendo para más y con el acuerdo de los comparecientes, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad y para su ratificación ante mi funcionario actuante que CERTIFICO.

ahora en Instagram

ADEEPR

En ADEEPR, seguimos trabajando para ofrecer más y mejores vías de comunicación con nuestros afiliados y público en general.

@adeepra.ok

AUMENTO DE CUOTAS PARA COLEGIOS CON APOORTE ESTATAL

La Comisión de Aranceles de la Dirección General de Educación de la DGEGP de la Ciudad de Buenos Aires, ha autorizado un aumento a partir del 1° de marzo de 2021 sobre los topes arancelarios hasta ahora vigentes.

Tal como fuera comunicado en el INFORMATIVO C - 117/20, la Comisión de Aranceles de la Dirección General de Educación de Gestión Privada (DGEGP) de la Ciudad de Buenos Aires, ha autorizado un aumento a partir del 1° de marzo de 2021 sobre los topes arancelarios hasta ahora vigentes.

El aumento otorgado corresponde a los costos del año 2020, previéndose la eventual revisión en el caso que dichos costos sufrieran una variación antes de la fecha de vigencia de estos topes.

En el caso que se cobre la cuota de mantenimiento (art. 9° decreto 2542/91) la misma será igual al siguiente cálculo: (cuota curricular + cuota extracurricular). La misma deberá cobrarse como mínimo prorrateada en 9 cuotas, aunque nuestro consejo es que se perciba en la cantidad de cuotas que la institución tenga.

En aquellos casos donde existan proyectos optativos o similares, sugerimos incrementar los mismos en los porcentajes definidos en la presente para los topes arancelarios. Obviamente los módulos de enseñanza extracurricular también tendrán incremento puesto que equivalen al 20% de la cuota curricular por cada módulo de 40 minutos.

Todas las escuelas deberán presentar ante la DGEGP la correspondiente declaración jurada de aranceles antes del 15 de diciembre de 2020 detallando los valores a ser cobrados a partir del 1° de marzo de 2021, acompañando copia de la respectiva comunicación a los padres. Al respecto, hacemos notar que la nota a los padres, por aplicación del decreto 2417/93 deberá ser remitida hasta el día 30 de octubre de 2020 o por lo menos en nota con esa fecha, si se remitiera a posteriori.

Volvemos a adjuntar un nuevo modelo de nota a los padres para que sea utilizada para esa comunicación.

Nos parece muy importante informar que todo cálculo de cuotas según los nuevos valores de topes arancelarios deberá hacerse sobre cuotas completas, es decir sin tomar en consideración las bonificaciones que por la pandemia de Covid 19 se hubieran llevado a cabo durante el año. Asimismo, se incluirán los conceptos que, por no haberse brindado, fueron también descontados durante el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO).

Compartimos la tabla de topes arancelarios para que puedan calcular la cuota para el mes de marzo 2021 y la Nota para enviar a los padres.

ANEXO I: Aranceles y/o Contribuciones Máximas - Vigencia 01/03/2021

% de Aporte	Nivel				
	Inic-Prim Jornada Simple	Medio Común Hasta 40 hs 1° a 5° año	Medio Técnico Hasta 40 hs 1° a 6° año	Superior	
				Docente	Técnico
100	\$ 1.586	\$ 1.750	\$ 2.015	\$ 2.283	\$ 2.773
80	\$ 2.996	\$ 3.393	\$ 3.886	\$ 4.081	\$ 5.441
70	\$ 3.832	\$ 4.705	\$ 5.385	\$ 5.233	\$ 6.366
60	\$ 5.738	\$ 6.916	\$ 7.920	\$ 6.639	\$ 7.453
50	\$ 6.676	\$ 7.631	\$ 8.732	\$ 7.438	\$ 8.441
40	\$ 7.338	\$ 9.536	\$ 10.915	\$ 9.313	\$ 10.523



Seguinos en nuestro **Facebook**
y enterate de todas las **novedades,**
promociones y regalos que tenemos para vos.

www.vaneduc.edu.ar/rtaxco/





Modelo de nota para ser utilizada por institutos educativos de la Ciudad de Buenos CON aporte estatal

COMUNICACION A LOS PADRES (DEC. 2417/93)

Sres. progenitores:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1º del decreto 2417/93 el establecimiento....., informa a los Sres. progenitores lo siguiente:

a) El importe de la matrícula para el año 2021 será de \$..... La misma podrá ser abonada en una sola cuota o en varias, a opción del establecimiento.- El establecimiento podrá establecer montos a abonarse en concepto de reserva de vacante, sin que el pago de la misma implique matriculación rigiendo a todos los efectos el reglamento administrativo de la institución y/o reglamento de reserva de vacante.- En los casos que el instituto estableciera o hubiera establecido montos por reservas de vacantes, aquellos se imputarán automáticamente al pago de matrícula, en la medida que se hubieran satisfechos los requisitos del establecimiento en materia de admisión.- Los valores abonados en concepto de reserva de vacante y/o matrícula serán devueltos a solicitud fundada de los Sres. padres, a valores históricos, antes del 20 de diciembre de 2020.

b) El establecimiento percibirá un arancel anual de enseñanza para el año 2021 el que podrá ser abonado en hasta..... cuotas mensuales y consecutivas cuyos vencimientos serán los siguientes:

CUOTA N°	FECHA DE VENCIMIENTO
1ra
2da
..... DISCRIMINAR TODAS LAS CUOTAS

c) El monto base de la primera cuota será de \$(deberán discriminarse conceptos: arancel programático, arancel extraprogramático y valores por otros conceptos)

d) Cada cuota tendrá como fecha de vencimiento el día....de cada mes. A partir de la fecha de vencimiento indicada, el instituto establecerá el recargo por mora y/o interés punitorio mes a mes atento a las variaciones del contexto socio-económico nacional y las pautas y/o límites que pudieran fijar al respecto las autoridades jurisdiccionales respectivas.

e) Los valores enunciados como cuota son los autorizados por la autoridad de aplicación a partir de la convocatoria en el mes de octubre de la Comisión de Aranceles Jurisdiccional.- La escuela se reserva el derecho de modificar el arancel anual y por ende las cuotas a vencer, de acuerdo a los incrementos que se produzcan en su estructura de costos y/o modificaciones de la normativa impositiva y/o previsional que pudieran incidir en los precios finales, con los límites que hayan fijado o pudieran fijar las autoridades jurisdiccionales respectivas, según el nivel que corresponda.- Al respecto se hace notar y queda plenamente entendido que cualquier incremento autorizado por las autoridades jurisdiccionales será trasladado a las cuotas, inmediatamente surja aquella autorización, incluso en forma retroactiva.- La aludida autorización podrá consistir tanto en la fijación de nuevas pautas arancelarias como de topes arancelarios basados en el porcentaje de aporte estatal que reciba el establecimiento, todo ello aplicable para marzo del año 2021 y meses subsiguientes.- Asimismo el establecimiento se reserva el derecho, siempre con previa autorización del organismo de aplicación, de incluir cuotas complementarias a las informadas, y que a la fecha no estuvieran establecidas.-

f) El contrato de enseñanza quedará perfeccionado una vez operada la matriculación del alumno conforme los reglamentos internos de la institución. Antes de ello el alumno no figurará como inscripto para el año inmediato posterior. El aludido contrato de enseñanza tendrá una vigencia de un ciclo lectivo (anual) y sin perjuicio de las causales de resolución anticipada previstas en los reglamentos internos institucionales.-

g) El instituto goza del% de aporte estatal sobre parte de los salarios docentes programáticos y las cargas sociales que tienen como base los mismos.

h) El instituto podrá percibir una cuota adicional denominada cuota de equipamiento (Dec. 2542/91 Art. 9º) cuyo valor no podrá superar el valor de una cuota al momento del vencimiento de la misma, con los límites que pudieran fijar las autoridades jurisdiccionales. La aludida cuota será prorrateada por la institución entre todas las cuotas de aranceles mencionadas en el punto 2 de la presente nota.-

i) El establecimiento podrá por decisión unilateral bonificar las cuotas, atento los lineamientos y condiciones que la institución fije. Asimismo tendrá derecho a eliminar en cualquier momento tales bonificaciones, sin que dicha eliminación pueda considerarse bajo ninguna circunstancia un incremento de cuotas.-

j) Forman parte integrante del presente los reglamentos internos de la institución tanto sean pedagógicos, de alumnos, administrativos, reglamentos de reserva de vacante y el proyecto e ideario institucional, que se dan por conocidos por razones de brevedad de espacio en la presente, atento a que los Sres. Padres tienen suscriptos los mismos.

En la fecha me NOTIFICO DE CONFORMIDAD con la presente comunicación.

.....
ALUMNO

SALA/GRADO/CURSO/AÑO

.....
FIRMA DEL RESPONSABLE
ACLARACION DE FIRMA



UAI

Universidad Abierta Interamericana
El futuro sos vos

MÁS DE **30.000**
ALUMNOS en sus Sedes
de Buenos Aires,
Rosario y San Nicolás.

MÁS DE **70**
CARRERAS
DE GRADO Y
POSGRADO

MÁS DE **1.500.000 M²**
DISTRIBUIDOS EN 47 INSTALACIONES EDUCATIVAS
HOSPITAL UNIVERSITARIO PROPIO DE ALTA COMPLEJIDAD
Contacto con el paciente desde el primer año de estudio.

MÁS DE **300**
PROGRAMAS Y
CURSOS
DE EXTENSIÓN

Educación personalizadora → Pasión inteligente → Vanguardia Educativa

INGRESO 2021



**Aprender
es mucho más
que estudiar**

Chacabuco 90 (C1069AAB) Cap. Fed.
Tel.: (+54)11 4342-7788 - contacto@uai.edu.ar

SEDE BUENOS AIRES:
Almagro - Belgrano - Castelar - Centro - Ituzaingó I - Ituzaingó II -
Boulogne - San Isidro - Lomas de Zamora - Berazategui - Tigre.

SEDE ROSARIO:
Roca - Lagos - Pellegrini - Sede Administrativa.
(Tel.: (+54)341-440-8010)

SEDE SAN NICOLÁS:
Don Bosco. (Tel.: (+54)336 445-5195)

www.uai.edu.ar

MÁS DE 70 CARRERAS DE GRADO Y POSGRADO / INGRESO 2021

CARRERAS

FACULTAD DE ARQUITECTURA

-ARQUITECTURA

-LIC. EN DISEÑO DE INTERIORES

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

-LIC. EN DISEÑO GRÁFICO

-LIC. EN PERIODISMO

-LIC. EN PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN AUDIOVISUAL

-LIC. EN PUBLICIDAD

-LIC. EN RELACIONES PÚBLICAS

-TÉCNICO UNIVERSITARIO EN ANIMACIÓN DIGITAL Y EFECTOS VISUALES

-TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GUIÓN DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES

-TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PERIODISMO DEPORTIVO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-CONTADOR PÚBLICO

-LIC. EN ADMINISTRACIÓN (Modalidad presencial y a distancia)

-LIC. EN COMERCIALIZACIÓN (Modalidad presencial y a distancia)

-LIC. EN COMERCIO INTERNACIONAL

-LIC. EN ECONOMÍA

-LIC. EN INGENIERÍA COMERCIAL

-TÉCNICATURA UNIVERSITARIA EN VENTAS (Modalidad presencial y a distancia)

FACULTAD DE TURISMO Y HOSPITALIDAD

-GUÍA UNIVERSITARIO EN TURISMO

-LIC. EN GASTRONOMÍA

-LIC. EN HOTELERÍA

-LIC. EN TURISMO

-TÉCNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

(Modalidad presencial y a distancia)

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

-ABOGACÍA

-LIC. EN CIENCIA POLÍTICA

-LIC. EN RELACIONES INTERNACIONALES

-MARTILLERO PÚBLICO, CORREDOR Y ADMINISTRADOR DE CONSORCIO

(Modalidad presencial y a distancia)

FACULTAD DE CS. DE LA EDUCACIÓN Y PSICOPEDAGOGÍA

-LIC. EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

-LIC. EN PSICOPEDAGOGÍA

-PROF. EN PSICOPEDAGOGÍA

-PROF. UNIVERSITARIO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

-PROF. UNIVERSITARIO PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA Y SUPERIOR

(para graduados no docentes)

-LIC. EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

(para graduados docentes - Modalidad presencial y a distancia).

-LIC. EN EDUCACIÓN INICIAL (Ciclo de Licenciatura)

FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD

-LIC. EN ENFERMERÍA

-LIC. EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

-LIC. EN KINESIOLOGÍA Y FISIATRÍA

-LIC. EN NUTRICIÓN

-LIC. EN PRODUCCIÓN DE BIOMAGÉNES

-LIC. EN PRODUCCIÓN DE BIOMAGÉNES

(Ciclo de Licenciatura - Modalidad a distancia)

-MEDICINA

-ODONTOLÓGICA

-TÉCNICATURA UNIVERSITARIA EN PRÓTESIS DENTAL

FACULTAD DE MOTRICIDAD HUMANA Y DEPORTES

-LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

-LIC. EN EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES (plan especial para profesores)

-PROF. UNIVERSITARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

FACULTAD DE PSICOLOGÍA Y RELACIONES HUMANAS

-LIC. EN MUSICOTERAPIA

-LIC. EN PSICOLOGÍA

-LIC. EN TERAPIA OCUPACIONAL

FACULTAD DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

-ING. EN SISTEMAS INFORMÁTICOS

-LIC. EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

-LIC. EN MATEMÁTICA

-LIC. EN PRODUCCIÓN DE SIMULADORES Y VIDEOJUEGOS

-PROF. UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA

-TECNICATURA UNIVERSITARIA EN COMUNIDADES VIRTUALES

-ANALISTA PROGRAMADOR (Modalidad a distancia).

POSGRADOS

DOCTORADO EN CIENCIAS MÉDICAS

Aprobada por M.E. Res. Nº 2681/16

DOCTORADO EN ARQUITECTURA Y URBANISMO

Posgrado Interinstitucional: UAI - UCU - UFLO. Aprobada por el MECCYT Res. Nº720/2020

DOCTORADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Posgrado Interinstitucional: UAI, Univ. Austral, UNRN. Aprobada por el MECCYT

Resolución Nº1109/2020

DOCTORADO EN INFORMÁTICA

Aprobada por el MECCYT Res. Nº 684/20

MAESTRÍA EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA FARMACOLÓGICA

Aprobada por el M.E. Res. Nº 4300/19. Acreditada por CONEAU Res. Nº 181/18

MAESTRÍA EN CARDIOLOGÍA CRÍTICA

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 981/18

MAESTRÍA EN CICATRIZACIÓN DE HERIDAS

Aprobada por el MECCYT Res. Nº 3811/19

MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL CON ORIENTACIÓN GERENCIAL

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 177/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 460/13

MAESTRÍA EN ALTA DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 4644/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 205/16

MAESTRÍA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 3346/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 1163/15

MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA INFORMÁTICA

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 129/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 1093/11

MAESTRÍA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA (a distancia)

Aprobada por MECCyT Res. Nº 2352/19

ESPECIALIZACIÓN EN CARDIOLOGÍA

Aprobada por M.E. Res. Nº 2793/15. Acreditada por CONEAU Res. Nº 119/14

ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA

Aprobada por el MECCyT Res. Nº 3833/19

ESPECIALIZACIÓN EN KINESIOLOGÍA DEPORTIVA

Aprobada por M.E. Res. Nº 1709/13 (Bs. As.)

Aprobada por MECCyT Res. Nº 1404/18 (Rosario)

ESPECIALIZACIÓN EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA FARMACOLÓGICA (a distancia)

Aprobada por M.E. Res. Nº 1662/19

ESPECIALIZACIÓN EN CLÍNICA PSICOANALÍTICA

Aprobada por M.E. Res. Nº 1081/11

ESPECIALIZACIÓN EN TERAPIA COGNITIVA

Aprobada por M.E. Res. Nº 1325/14

ESPECIALIZACIÓN EN ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN EN PSICOLOGÍA

Aprobada por el MECCyT Res. Nº 4052/19

ESPECIALIZACIÓN EN DOCENCIA UNIVERSITARIA

Aprobada por MECCyT Res. Nº 1631/18. Acreditada por CONEAU Res. Nº 263/17 (Bs.As.)

Dictamen CONEAU Sesión Nº 329/11 (Rosario)

ESPECIALIZACIÓN EN SINDICATURA CONCURSAL

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 1116/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 425/10

ESPECIALIZACIÓN EN CONCURSOS Y QUIEBRAS

Aprobada por M.E. Res. Nº 997/18

ESPECIALIZACIÓN EN NEGOCIOS AGROINDUSTRIALES

Aprobada por el MECCyT Res. Nº 151/18

ESPECIALIZACIÓN EN PERIODISMO DIGITAL

Aprobada por M.E. y Dep. Res. Nº 3495/17. Acreditada por CONEAU Res. Nº 1050/15

ESPECIALIZACIÓN EN REDES Y SISTEMAS DISTRIBUIDOS

Aprobada por M.E. Res. Nº 164/08

ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE SOFTWARE

Dictamen CONEAU Sesión Nº 515/19

ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA

Aprobada por M.E. Res. Nº 342/15

ESPECIALIZACIÓN EN PERIODONCIA

Aprobada por el MECCyT Res. Nº 3298/19

ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA BUCOMAXILOFACIAL

Aprobada por M.E. Res. Nº 405/20

■ Titulos Intermedios de 2 y 3 Años
■ Pasantías Laborales y Trabajos de Campo desde 1er. año
■ Programa Integral de Orientación Vocacional

■ Laboratorio de Físico-química
■ Laboratorio de Informática

■ Convenios con Universidades Extranjeras
■ Hal. Universitario. Investigación al Servicio de la Comunidad



PROYECTO PRIMERA INFANCIA

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha aprobado el Proyecto Primera Infancia, que reconoce a los jardines de primera infancia y a todas las Instituciones -de gestión estatal, privada, social o cooperativa- que realizan tareas educativas y de cuidado durante la primera infancia, como un sector fundamental de la economía del cuidado dentro del sistema educativo nacional. Compartimos el Proyecto presentado con sus fundamentos y la Resolución con la aprobación.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN La Cámara de Diputados de la Nación RESUELVE

Reconocer a los jardines de primera infancia y a todas las Instituciones -de gestión estatal, privada, social o cooperativa- que realizan tareas educativas y de cuidado de niñas y niños durante su primera infancia como un sector fundamental de la economía del cuidado dentro del sistema educativo nacional, que debe ser especialmente protegido en el actual contexto de pandemia COVID-19 que el país atraviesa; y solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que facilite en coordinación con los gobiernos provinciales y municipales, el acceso de estas Instituciones a los Programas de Asistencia en la emergencia, instrumentándose las medidas necesarias para su protección y continuidad.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Las instituciones de desarrollo infantil y cuidado constituyen una pieza clave en el engranaje de políticas públicas que buscan avanzar hacia el reconocimiento y la garantía de derechos. La Ley 27.064 sancionada en 2014, establece las condiciones de funcionamiento y supervisión pedagógica de las instituciones no incluidas en la enseñanza oficial que brindan educación y cuidado de la primera infancia desde los cuarenta y cinco días hasta los cinco años de edad. La educación durante la primera infancia, en tanto unidad pedagógica específica, promueve el aprendizaje y el desarrollo de capacidades creativas, cognitivas, afectivas, motoras y sociales entre otras. Asimismo, las acciones de educación y cuidado sobre la primera infancia tienen consecuencias directas en la desigualdad de género, en la medida en que impactan en la inserción laboral de las personas y en la posibilidad de que estudiantes madres/padres realicen/continúen sus estudios, y afecta en forma desventajosa a las familias en situaciones de vulnerabilidad social.

Sin espacios concretos de educación y cuidado de niños y niñas en su primera infancia no es posible avanzar en el diseño y la implementación de políticas de Estado que logren una redistribución más justa de las tareas de cuidado entre varones y mujeres.

Es en este sentido que el presente proyecto reconoce y destaca la importancia de la existencia y el funcionamiento de los espacios de cuidado infantil -que se estructuran sobre una heterogénea oferta de instituciones y organizaciones- cuyo valioso aporte impacta en forma directa en la organización de la economía familiar de los hogares de nuestro país. Asimismo, sabemos que la importancia de los espacios y centros infantiles se vuelve más evidente y necesaria en aquellas poblaciones que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad social, actualmente profundizada por la pandemia COVID-19 que atravesamos.

Desde esta Honorable Cámara de Diputados estamos obligados/as a que esta labor no pase desapercibida, y en tanto estos ámbitos tienen un gran protagonismo y ocupan un espacio central debemos reconocer su existencia y funcionamiento, y a todas y todos quienes cotidianamente realizan las tareas de cuidado. En este entendido, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.



NOTICIAS DE LA DGEGP AL CIERRE DEL CICLO LECTIVO 2020 PROYECTANDO EL 2021

Compartimos con ustedes las noticias recibidas por nuestra representante de ADEPREA – Dolores Gil- en la última reunión del Consejo Consultivo.

En la última reunión de Consejo Consultivo, se informó -entre otras cuestiones- acerca del **cambio de sede de la Dirección General de Educación de Gestión Privada** al nuevo Edificio del Ministerio de Educación emplazado en el Barrio “*Carlos Mugica*” en la calle 10 y Carlos H. Perette. Desde las Instituciones presentes expresamos el sentimiento de nostalgia que la noticia nos genera a quienes transitamos y compartimos tantas jornadas de trabajo, tantos procesos de transformación, recordando que se trata de la histórica y emblemática sede de la SNEP -Superintendencia Nacional de Educación Privada.

La Directora General, Constanza Ortiz, expresó que esta decisión responde a un plan de Gobierno de integrar en espacios comunes las diferentes áreas del Ministerio de Educación y así, facilitar la articulación y comunicación con los diferentes interlocutores y sectores del Ministerio, promocionando una política de trabajo conjunto y la mirada integral de las políticas educativas.

En la misma reunión la D.G. dio un adelanto del plan de trabajo que integra el inicio del ciclo lectivo 2021 -aún en conversación con el área de Salud- para propiciar el **regreso a la presencialidad**, evaluando cada aspecto del regreso y el nivel de riesgo sanitario, teniendo en cuenta los indicadores de las normativas de Salud. Se trabajan como hipótesis distintas alternativas, al no saber cuál será la situación sanitaria que marcará las posibilidades en el mes de febrero.

Asimismo, definió **cuales serán los pasos previstos sobre los que se está trabajando, dentro del plan para**

esa presencialidad:

- Vacunación prioritaria del personal docente.
- Flexibilización del distanciamiento para la presencialidad.
- Flexibilización del espacio aula considerándolo una burbuja para todo el grupo clase.
- Flexibilización de la asignación del docente a más de una burbuja.
- Las aulas deberán garantizar ventilación cruzada (se encuentra en evaluación si mecánica o natural).
- Se analizan las dificultades de la jornada completa, incluido el tema de los comedores, aún no definido.

Indicó también que las escuelas que cuenten con dificultades de infraestructura podrán hacer uso de espacios alternativos y advirtió que muchas de ellas están con proyectos de ampliación.

Desde lo pedagógico, Ortiz señaló se propiciarán formas de funcionamiento específicas para cada uno de los niveles teniendo presente **“cosas de la virtualidad y dinámica actual se sostendrán en primaria y en secundaria en el 2021”**, anunció reuniones participativas de verano y en algunos espacios de interés participará el Consejo Consultivo Asesor.

Se destacó que este Plan de trabajo contará con especificaciones normativas consensuadas a Nivel Nacional. Toda esta información fue brindada en el marco de la Reunión del Consejo Consultivo Asesor de DGEGP 15-12-2020.

Dolores Gil
Asesora



ESPECIFICACIONES SOBRE EL PASAJE DE 7° GRADO A 1er. AÑO

En el marco de la Res. N.º 2215/20 MEDGD, el DGEGP INFORMA N.º 2186 comunica sobre el envío del documento “Especificaciones sobre el pasaje de 7º Grado a 1er. Año” el cual cuenta con orientaciones específicas para las tareas de evaluación, promoción y acreditación correspondientes al ciclo escolar 2020 -2021. Esta información puede ser consultada en la web de ADEEPRA, en el INFORMATIVO C - 119/20.

DGEGP INFORMA N.º 2186

La Resolución N.º 2215/MEDGC/2020 ofrece el marco normativo para las acciones de evaluación, promoción y acreditación del ciclo lectivo 2020. Dado que dicho marco también influye sobre el próximo ciclo lectivo, se consideró necesario ofrecer mayores especificaciones sobre la articulación entre 7º grado y 1er año 2021

Por ello les enviamos un documento que ofrece más detalle acerca de cómo se deberá organizar el pasaje de nivel y la acreditación de los aprendizajes, especialmente para los casos de los/as estudiantes que no los hayan acreditado en el mes de diciembre de 2020.

Quedamos a disposición ante cualquier inquietud.

Cordialmente

Cristina Carriego - Directora Pedagógica de Educación de Gestión Privada

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA ESPECIFICACIONES SOBRE EL PASAJE DE 7.º GRADO A 1.º AÑO

El presente documento tiene como objetivo clarificar las condiciones de pasaje de los/as estudiantes de 7.º grado del nivel primario al nivel secundario, en el marco de la Resolución sobre “EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y PROMOCIÓN DURANTE EL PERÍODO 2020- 2021 CABA” (Resolución N.º 2215/2020 MEDGC).

Acreditación y promoción

Todos/as los/as estudiantes que culminen el nivel primario recibirán la correspondiente certificación de finalización del nivel y promoverán a 1.º año del nivel secundario. En las escuelas de gestión privada la certificación del nivel podrá tener lugar en el mes de diciembre 2020 o hasta el día anterior al comienzo del ciclo lectivo 2021.

Como fuera descrito en la Resolución N.º 2215/2020 MEDGC, todos/as los/as estudiantes de 7.º grado deberán acreditar los conocimientos priorizados por la jurisdicción para el período de clases remotas. Sin embargo, esta acreditación se podrá alcanzar en el ciclo lectivo 2020 -en diciembre, al fin del período de clases regulares, o en febrero, luego del período de continuidad pedagógica - o durante el 2021. Al respecto, las escuelas de nivel primario deben asegurar la implementación de un período de al menos quince días en el mes de febrero 2021 para aquellos/as estudiantes que requieren apoyo para el logro de los objetivos de aprendizaje pendientes. Los contenidos y la modalidad de organización de este período de continuidad pedagógica será decisión de cada institución en función de las necesidades de sus estudiantes y las características de sus contextos institucionales y comunitarios.

Aquellos/as estudiantes que al mes de marzo 2021 no hayan acreditado los aprendizajes previstos basados en los conocimientos priorizados, serán inscritos en el nivel secundario con la certificación del nivel primario y el correspondiente informe de valoración elaborado por la escuela primaria de origen.

En base a lo afirmado, se extiende al pasaje de 7.º grado a 1.º año el mismo criterio que la Resolución N.º 2215/MEDGC/2020 establece para el resto de los grados del nivel primario, a saber: “Los/as estudiantes que no logren acreditar el conjunto de los aprendizajes priorizados para su grado escolar durante 2020 promoverán al siguiente grado con un registro de los aprendizajes pendientes”.

Informes y calificación

El informe de valoración elaborado por el nivel primario para los/as estudiantes que no hayan acreditado los aprendizajes priorizados presentará datos relevantes de su trayectoria escolar, los contenidos centrales del 2.º ciclo de los que disponen -tomando en consideración un tramo más extenso que solo este particular año-, las áreas o contenidos que necesiten ser retomados, los apoyos recibidos y otras acciones desarrolladas para acompañar la escolaridad.

Al respecto cabe destacar el concepto de la evaluación como memoria que se plantea en los Diseños Curriculares para 2.º ciclo del Nivel Primario. Uno de los aportes de la evaluación es contribuir a la construcción de la memoria de los aprendizajes de los niños y las niñas, y de sus trayectorias, recuperando las experiencias y proyectos que se han propuesto, así como el nivel de logro en



términos de objetivos, la participación y las dificultades en cada proceso. La evaluación como memoria se relaciona con el mejoramiento de la enseñanza y con la toma de decisiones acerca de la propuesta para el año siguiente en relación con la “historia” de aprendizajes de los/as estudiantes que se recibe. En el pasaje de los/as alumnos/as de nivel primario al secundario, “recuperar la historia de los aprendizajes de los alumnos y del grupo como tal tiene que estar al servicio de la continuidad de la experiencia formativa de los alumnos”, favoreciendo una mirada integral de su recorrido por el nivel primario y evitando encerrarlo en un juicio inamovible.

En tal sentido, el informe que elaboren las escuelas de nivel primario sobre cada estudiante será considerado por el cuerpo docente de 1.º año del nivel secundario como diagnóstico inicial para la planificación del trabajo grupal e individual.

Los recorridos de las/los estudiantes han sido diversos en cuanto a la posibilidad de realizar de manera sostenida las propuestas ofrecidas por las instituciones escolares. Por ello, es posible que para un conjunto de los/as estudiantes que cursan actualmente 7.º, el equipo docente cuente con información (devoluciones hechas sobre las actividades propuestas) que les permitan utilizar la siguiente escala valorativa al cierre en el mes de diciembre.

Escala	Descripción
1 a 5	El/la estudiante evidencia dificultades para el logro de los aprendizajes priorizados; o bien no se ha logrado sostener la continuidad pedagógica, por lo que no se cuenta con información suficiente para valorar sus aprendizajes. Es importante que el/la estudiante siga trabajando para lograr los objetivos planteados para lo cual contará con instancias de apoyo y acompañamiento.
6	El/la estudiante pudo resolver una parte de las tareas y trabajos propuestos que dan cuenta de una progresión en los aprendizajes puestos en juego.
7 – 8	Su desempeño ha sido satisfactorio. Resolvió gran parte de las tareas y propuestas. En los trabajos entregados tuvo en cuenta muchas de las correcciones y devoluciones para realizar ajustes y lograr mayor dominio de los contenidos puestos en juego.
9 – 10	Su desempeño ha sido muy satisfactorio. Resolvió la mayoría de las tareas y propuestas. En los trabajos entregados se advierte que tuvo en cuenta las correcciones y devoluciones recibidas para realizar nuevas actividades de complejidad creciente.

Ingreso al Nivel Secundario

La planificación correspondiente al 1.º año de estudios deberá considerar tiempos institucionales y actividades, con todos/as los/as estudiantes de ese curso, dedicados al

aprendizaje del régimen académico, la estructura curricular, la organización horaria, la organización del estudio, entre otros, como parte de la propuesta de articulación entre niveles que se desarrollará en las primeras semanas del ciclo lectivo 2021. Este período constituye una oportunidad para prestar especial atención a la integración al nuevo nivel escolar de los/as estudiantes que hayan ingresado con un diagnóstico que indique la necesidad de profundizar el trabajo con contenidos pendientes de acreditación.

Sugerimos a las Instituciones de nivel secundario retomar, durante el primer bimestre del ciclo lectivo 2021 o el tiempo necesario en función del resultado de su diagnóstico, aquellos lineamientos de los documentos “Puente Primaria – Secundaria” que correspondan a las escuelas públicas de gestión privada, a fin de desarrollar un trabajo académico que consolide conocimientos, capacidades y habilidades que constituyan un camino en el desarrollo del perfil de estudiante propio de cada institución educativa.

Este trabajo, focalizado especialmente en la primera etapa del año, sostenido con los insumos de Puente Primaria – Secundaria, los recursos propios de cada institución y las orientaciones que puede proveer la DGEGP, permitirá afianzar aquellos saberes que se diagnostiquen como prioritarios, así como consolidar al grupo escolar en esta nueva etapa escolar que organiza nuevas rutinas, tiempos y espacios.

Por otra parte, para asegurar la continuidad de las trayectorias educativas de estos/as estudiantes, se dispondrá de instancias complementarias de enseñanza y de estrategias de acompañamiento durante el período que se considere necesario de modo de fortalecer los aprendizajes que les permitan avanzar en el nuevo nivel educativo. Tal como indica la Resolución N.º 2215/MEDCG/2020, el período de excepcionalidad que estamos atravesando impone la necesidad de atender y sostener de modo particular las trayectorias de todos/as los/as estudiantes, frente a lo cual se espera que las escuelas ofrezcan diversas oportunidades para aprender y acreditar saberes pendientes. Al respecto, el diseño curricular de los niveles primario y secundario de la jurisdicción favorece la posibilidad de generar articulaciones que posibiliten instancias de recuperación e integración de saberes pendientes con los nuevos, propios del curso de 1.º año del nivel secundario.

Estudiantes de 1º año provenientes de otra jurisdicción

Los estudiantes que provengan de primeros años de jurisdicciones que tienen 6 años en el nivel primario y 6 años en el nivel secundario, y adeden alguna/s asignatura/s que correspondan a las áreas programáticas de 7º grado de nuestra jurisdicción (Lengua, Matemática, Ciencias Sociales y Ciencias Naturales), tendrán la posibilidad de acreditarlas durante el mes de marzo, en las fechas que estipule la agenda educativa y con los procedimientos habituales. En caso de no aprobarlas, podrán hacerlo durante el ciclo lectivo 2021. Estas situaciones deben ser informadas a la Supervisión Pedagógica de Nivel Secundario.

AGENDA EDUCATIVA DICIEMBRE 2020 Y CICLO LECTIVO 2021

Compartimos la comunicación remitida por la Directora General de DGEGP Constanza Ortíz a los equipos directivos de las instituciones educativas sobre las modificaciones de la agenda educativa 2020 correspondiente a las actividades del mes de diciembre y la agenda educativa 2021. Esta información puede ser consultada en la web de ADEEPRRA, en el INFORMATIVO C - 126/20.

DGEGP INFORMA N° 2196

Estimados equipos directivos: Les hacemos llegar las **Resoluciones N.° 32/GCABA-SSCPPE/2020** (http://www.sinigep.info/docs/adjuntos/Reso32_AgendaEdDic2020201111124809.pdf) y **Anexo** (http://www.sinigep.info/docs/adjuntos/Reso32_AgendaEdDic20_Anexo20201111124912.pdf), y **33/GCABA-SSCPPE/2020** (http://www.sinigep.info/docs/adjuntos/Reso33_AgendaEducativa202120201111125029.pdf) y **Anexo** (http://www.sinigep.info/docs/adjuntos/Reso33_AgendaEducativa2021_Anexo20201111125110.pdf), mediante las cuales se aprueba la agenda educativa para diciembre 2020 y para el ciclo lectivo 2021, respectivamente.

En este marco, cabe señalar que de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N.° 108-APN-ME/20 se han tomado todas las medidas necesarias para asegurar la comunicación y el seguimiento de las actividades de enseñanza propuestas por las autoridades educativas nacionales y jurisdiccionales.

Asimismo, se han implementado diversas acciones a efectos de garantizar el derecho a la educación en condiciones de equidad y el acompañamiento a las instituciones, estudiantes y familias con el objeto de sostener las trayectorias educativas.

De igual modo, cabe resaltar que los/as docentes del sistema educativo cumplen un rol fundamental para garantizar el derecho a la educación y el proceso de enseñanza y el de aprendizaje; y es por ello que es necesario continuar fortaleciendo el vínculo pedagógico, mediante la construcción e implementación de alternativas de enseñanza que permitan seguir sosteniendo la continuidad pedagógica.

Atento a ello, el diseño y la organización de las actividades para el ciclo lectivo 2021 deben seguir siendo orientados a brindar las mayores y mejores oportunidades para garantizar la continuidad de las trayectorias escolares de todos/as los/as estudiantes. En ese sentido, resulta necesario adoptar medidas de excepción que permitan afianzar la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En este contexto, por la Resolución N.° 2215-MEDGC/20 se ha aprobado el Régimen de Evaluación, Acreditación y Promoción correspondiente al ciclo lectivo 2020-2021 para los Niveles Inicial, Primario y Secundario, la cual prevé una organización curricular entre 2020 y 2021 que permita abordar los contenidos desde la revisión y la profundización progresiva.

Por último, la agenda educativa para el ciclo lectivo 2021 establece el inicio del ciclo lectivo el 17 de febrero. Dando comienzo al trabajo escolar, y con el objetivo de considerar la diversidad de trayectorias de los/as estudiantes, cada institución pública de gestión privada podrá optar por una de las siguientes medidas a partir del día 17 de febrero:

1. Convocar únicamente al grupo de estudiantes que requieran mayor acompañamiento en su proceso de aprendizaje para dar continuidad al período de apoyo y evaluación iniciado en diciembre 2020, y por un período máximo de 15 días corridos.
2. Convocar a la totalidad de los/as estudiantes para comenzar el desarrollo de las actividades, incluyendo instancias de recuperación para la acreditación de aprendizajes durante el año para los/as estudiantes que lo necesiten.

Atento al grado de excepcionalidad del tiempo que estamos atravesando, agradeceremos el mayor de los esfuerzos para adecuarse a las nuevas fechas establecidas y poder iniciar juntos el nuevo ciclo lectivo. Una vez más, les agradecemos por el enorme esfuerzo y colaboración de todos estos meses.

Cordialmente.

Mg. Constanza Ortiz - Directora General de Educación de Gestión Privada



DECRETO 397 - LICENCIA ANUAL ORDINARIA 2020

Por medio del mencionado decreto, se establece de manera excepcional y por única vez, que todo el personal docente hará uso de la licencia anual ordinaria a partir del 21 de diciembre de 2020, debiendo reintegrarse a sus funciones el día 8 de febrero de 2021. Compartimos aquí el documento oficial.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Decreto

Número: DECTO-2020-397-GCABA-AJG

BUENOS AIRES Martes 10 de Diciembre de 2020

Referencia: Expediente Electrónico N° 26850890-GCABA-SSCDOC/20

VISTO: La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nacional N° 26.206 y sus modificatorias, los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 260-PEN/20, 297-PEN/20 y sus modificatorios, la Ordenanza N° 40.593 (texto consolidado por Ley N° 6.017), las Leyes Nros. 114 (texto consolidado Ley N° 6.017), y 6.292, el Decreto reglamentario N° 611/86 y sus modificatorios, los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 1/20, 8/20, 12/20 y 15/20, las Resoluciones Nros. 4776-MEGC/06 y modificatorias, 10-LCABA/20, 37-LCABA/20, 95-LCABA/20, y 122-LCABA/20 y sus modificatorias, el Expediente Electrónico N° 26850890-GCABA-SSCDOC/20, y

CONSIDERANDO:

Que por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260-PEN/20, el Poder Ejecutivo de la Nación, amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus (COVID-19), por el plazo de un (1) año a partir de la entrada en vigencia de dicho decreto;

Que, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297-PEN/20 del Poder Ejecutivo de la Nación, estableció la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, hasta el 31 de marzo de 2020, inclusive; plazo que fue prorrogado sucesivamente por sendos decretos de necesidad y urgencia del Poder Ejecutivo Nacional, hasta el 8 de noviembre de 2020, inclusive;

Que posteriormente, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 875-PEN/20 se dispuso el “Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio” para todas las personas que residen o transitan en los aglomera-

dos urbanos, comprendiendo a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, en el orden local, mediante Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 y sus prórrogas establecidas por Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 8/20, 12/20 y 15/20, se declaró la Emergencia Sanitaria en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta el 30 de noviembre de 2020, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del virus COVID-19 (coronavirus);

Que, asimismo, por las Resoluciones Nros. 10-LCABA/20, 37-LCABA/20, 95-LCABA/20 y 122-LCABA/20, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ratificó los Decretos de Necesidad y Urgencia Nros. 1/20, 8/20, 12/20 y 15/20, respectivamente;

Que conforme la Ley Nacional N° 26.206, el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación;

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires reconoce y garantiza un sistema educativo inspirado en los principios de la libertad, la ética y la solidaridad, tendiente a un desarrollo integral de la persona en una sociedad justa y democrática, asegurando la igualdad de oportunidades y posibilidades para el acceso, permanencia, reinserción y egreso del sistema educativo;

Que la Ciudad asume la responsabilidad indelegable de asegurar la educación pública en todos los niveles y modalidades;

Que corresponde al Ministerio de Educación, confor-



me los objetivos atribuidos mediante la Ley N° 6.292, los de diseñar, promover, implementar y evaluar las políticas y programas educativos que conformen un sistema educativo único e integrado a fin de contribuir al desarrollo individual y social; así como planificar y administrar los recursos del sistema educativo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Que mediante la Ordenanza N° 40.593 y sus modificaciones, fue aprobado el Estatuto del Docente de la Ciudad de Buenos Aires, que en su artículo 68, establece que, "La licencia anual ordinaria se otorgará por año calendario vencido, con goce íntegro de haberes, siendo obligatoria su concesión y utilización, de acuerdo con las siguientes normas: a) el término de la licencia será de (30) treinta días hábiles durante el receso escolar más prolongado. Cumplida la misma, el personal quedará a disposición de la autoridad mientras dure el receso indicado (...); Que su reglamentación, aprobada por el Decreto N° 611/1986 y modificatorios, establece que, "Se considerará año calendario al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año calendario. a) Todo el personal docente hará uso de esta licencia a partir del primer día hábil de enero. Los términos de esta licencia se computarán por días hábiles calendario para todo el personal, aún para aquellos cuya prestación de servicio se realice por horas de clase o en días discontinuos (...); Que la "Agenda Educativa" prevista por el Anexo I de la Resolución N° 4776-MEGC/06, normas modificatorias y complementarias, es el instrumento pedagógico elaborado anualmente por el Ministerio de Educación, que contiene entre otras fechas el inicio del período escolar en el sistema educativo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Que, asimismo, los/las docentes del sistema educativo cumplen un rol fundamental para la efectivización del derecho a la educación y en los procesos de enseñanza y de aprendizaje; Que, ante la emergencia sanitaria por el coronavirus (COVID-19) se articularon acciones con el esfuerzo de toda la comunidad educativa para garantizar la continuidad pedagógica de todas los/las estudiantes; Que, en ese sentido, resulta necesario adoptar medidas de excepción que permitan afianzar la continuidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje fortaleciendo las trayectorias educativas y posibilitando la igualdad de oportunidades para todos los/las estudiantes; Que, por ello, el Ministerio de Educación propicia establecer de manera excepcional y por única vez, en atención a las circunstancias imperantes en virtud de la pandemia causada por el virus COVID 19 (Coronavirus), que todo el personal docente hará uso de la

licencia anual ordinaria prevista por el artículo 68 de la Ordenanza N° 40.593, a partir del día 21 de diciembre del 2020, debiendo reintegrarse a sus funciones el día 8 de febrero de 2021;

Que ello permitirá el inicio del período escolar para el ciclo lectivo 2021, a partir del 8 de febrero del 2021 para todos los establecimientos educativos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que la medida se propicia en función del interés superior de los/las estudiantes garantizando su derecho a la educación;

Que, en ese sentido, la Ley N° 114 de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes dispone que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la educación con miras a su desarrollo integral;

Que, por lo anteriormente expuesto, deviene necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DECRETA:**

Artículo 1°.- Establécese de manera excepcional y por única vez, en atención a las circunstancias imperantes en virtud de la pandemia causada por el virus COVID 19 (Coronavirus), que todo el personal docente hará uso de la licencia anual ordinaria prevista por el artículo 68 de la Ordenanza N° 40.593, a partir del día 21 de diciembre del 2020, debiendo reintegrarse a sus funciones el día 8 de febrero de 2021.

Artículo 2°.- Encomiéndase a la señora Ministra de Educación y/o a la Subsecretaría de Carrera Docente dependiente del Ministerio de Educación y/o el organismo que a su futuro lo reemplazará, a dictar las normas complementarias y/o aclaratorias y/o ampliatorias, para el cumplimiento y ejecución del presente.

Artículo 3°.- El presente Decreto es refrendado por la señora Ministra de Educación y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese a las Subsecretarías de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, de Agencia de Aprendizaje a lo Largo de la Vida, de Gestión Económico Financiera y Administración de Recursos, y de Carrera Docente, y a la Dirección General de Educación de Gestión Privada, todas dependientes del Ministerio de Educación.

Cumplido, archívese.-

Soledad Acuña
Ministro
MINISTERIO DE EDUCACION

Felipe Miguel
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE



CARTA DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD

Compartimos la carta de la Ministra de Educación Soledad Acuña dirigida a los equipos de conducción y docentes de las Instituciones educativas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La misma fue enviada a través del DGEGP Informa N° 2023, para llegar a todas las instituciones. Esta información puede encontrarse también en nuestra página web, en el INFORMATIVO ADEEPPA: C - 132/20.

A la comunidad de docentes:

Les escribo porque la clave del enorme trabajo que hicimos juntos en estos años fue una comunicación transparente, honesta y clara. En las buenas y en las malas. Compartimos días, tardes y noches conversando sobre las transformaciones que todos queremos para mejorar la educación de los chicos y chicas de la Ciudad.

Por eso sé que merecen y esperan una explicación sobre la polémica que se generó en los últimos días, ya que entiendo que causó dolor e incomodidad en muchos de ustedes, sin haber sido mi intención.

Creo profundamente en la tarea que hacemos juntos todos los días, porque la enorme mayoría de ustedes trabaja por una educación plural, que promueva el pensamiento crítico, el análisis y la discusión informada.

Me consta, y así lo hemos conversado tantas veces, que defendemos el aula como ese lugar para formarse, aprender y reflexionar en un ambiente donde se respeten todas las ideas y creencias, sin militancia partidaria. De ningún partido.

También sabemos que algunos dirigentes abusan de su rol docente y eligen adoctrinar antes que enseñar a pensar. Por si hiciera falta aclararlo, voy a mantenerme firme: con los chicos, no.

En la Ciudad juntos logramos la cobertura total de la escolaridad obligatoria, y todos y todas tienen un lugar en la escuela.

Por supuesto que queda mucho por hacer, en particular sobre los logros de aprendizaje de los estudiantes, que no son todavía suficientes y, además, se distribuyen socialmente de manera desigual. A ninguno de nosotros escapan estos datos de la realidad que duelen y nos obligan a redoblar el esfuerzo.

En un contexto tan complejo, cambiante y diverso como el que vivimos, la actividad que ustedes desempeñan en las aulas requiere dar respuestas a múltiples desafíos, y desde este Ministerio de puertas abiertas trabajamos todos los días para acompañarlos.

Como saben, la capacitación docente ha sido y es nuestra prioridad. Por eso, en los últimos años incrementamos la cantidad de horas de capacitación en servicio pasando de 20 a 100 horas anuales. A su vez, más de 20.000 de ustedes participan cada año de instancias de formación situada. Vamos a seguir en la misma dirección, apoyando las mejoras continuas en la carrera.

Queda un largo camino por recorrer en materia de brechas y oportunidades para los chicos. Pero también en la construcción de valor para la profesión, para que cada vez más jóvenes elijan con orgullo la docencia.

En ese sentido, hay datos de la realidad que elijo no ocultar y trabajar para transformarlos: según la encuesta a ingresantes al sistema de formación docente en la Ciudad de mayo de este año, sólo el 14% lo hace luego de terminar sus estudios secundarios, mientras que el 52% posee trayectorias educativas previas. Casi el 50% trabaja mientras estudia, y se tarda en promedio 7 años para recibirse. Datos similares surgen para el resto del país en el informe producido de las evaluaciones Enseñar, por el Ministerio de Educación de la Nación.

Nuestro compromiso es apoyarles y acompañarlos a todos en su formación inicial y continua para que ejerzan su tarea con conocimientos y herramientas profesionales adecuadas. La creación de la Universidad de la Ciudad y el trabajo de evaluación y procesos de mejora con los Institutos de Formación Docente son parte importante de esa decisión.

Las cifras son difíciles, incómodas, todos las conocemos y las podemos ver reflejadas en el día a día, en distintas situaciones, más allá de los números. Son realidades que conversamos cada vez que nos encontramos y sobre las que todavía nos debemos un profundo debate con todos los sectores.

El camino para conseguirlo es el mismo que transitamos hasta hoy, y que se refleja en los importantes logros que fuimos teniendo: un diálogo sincero y respetuoso para poner en común ideas y valores que transformen nuestra Argentina.

Gracias a todos y a todas por su compromiso, por acompañar a nuestros chicos en esta pandemia devastadora, por todo lo que hicieron y por todo lo que van a hacer.

Los abrazo con todo mi respeto y cariño.

Soledad Acuña
Ministra de Educación



PAUTAS SALARIALES DOCENTES CURRICULARES

Por medio de la Resolución 12115-GCABA-SSCDOC/2020, se informan las modificaciones en los sueldos del mes de noviembre del corriente año. Así mismo, hacemos saber que esta comunicación se encuentra disponible en nuestra página web, en el INFORMATIVO ADEEPPRA: C – 133/20.

Se incrementa el plus diferencial por jerarquización a un 15%

Suma fija no remunerativa no bonificable (Para antigüedad entre 0% y 60%):

- **\$4784.00.-** para el cargo testigo Maestro de Grado Jornada simple o cargos con puntaje de 1.1350 más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor.
- **\$9568.00.-** para el cargo testigo Maestro de Grado Jornada Completa o cargos con puntaje de 2070 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor.

Suma fija no remunerativa no bonificable (Para antigüedad entre 70% y 120%):

- **\$5928.13.-** para el cargo testigo Maestro de Grado Jornada simple o cargos con puntaje de 1.1350 más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor.
- **\$11856.26.-** para el cargo testigo Maestro de Grado Jornada Completa o cargos con puntaje de 2070 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor.

Salario mínimo

CARGO	JORNADA	VALOR
MAESTRO GRADO	SIMPLE	\$ 30738.00
MAESTRO GRADO	COMPLETA	\$ 61476.00
HORA CATEDRA	PROPORCION 20 HS TOPE \$61476.00	\$ 1536.90
CON MEJOR PUNTAJE AL MG (jornada simple)	Se proporciona el valor que corresponda, según jornada, al índice del cargo en cuestión. Es decir, recibirán el salario mínimo en forma proporcional al puntaje. Sin embargo, se asegura una base mínima de \$18990 neto.	
CON MAYOR PUNTAJE AL MG (jornada SIMPLE)	Igual Complemento Mínimo Garantizado que el MG jornada simple.	
CON MEJOR PUNTAJE AL MG (jornada completa)	Se proporciona el valor que corresponda, según jornada, al índice del cargo en cuestión. Es decir, recibirán el salario mínimo en forma proporcional al puntaje. Sin embargo, se asegura una base mínima de \$50480 netos.	
CON MAYOR PUNTAJE AL MG (jornada completa)	Igual Complemento Mínimo Garantizado que el MG jornada completa	

Aporte nacional a material didáctico - Fondo nacional de incentivo docente (FONID)

Sin cambios.

Suma fija extraordinaria nación 2020

Continúa percibiéndose.



Ejemplos de liquidación _ VIGENCIA 01/11/2020

MAESTRO DE GRADO (845) / INICIAL (543)

INDICE	1135,00
AÑOS	0
Antigüedad docente	0,00%
Básico	10891.23
Plus Diferencial por Jerarquización	0,00
Suma Fija Bonificable (dec 483/05)	6382,00
antigüedad	0,00
Presentismo	1089.12
ADIC ESPECIAL RNB 2017	2022.31
Art. 3 Dec 483/05 Garantía (NO VA MAS)	0,00
Total remunerativo	20384.66
MATERIAL DIDACTICO	2270
ADIC ESPECIAL NR NB 2017	0.00
SUMA FIJA NO BONIFICABLE	4784
Aporte nacional a material didactico 2017	210,00
Complemento mínimo garantizado (CMG)	9636.80
SUMA EXTRAORDINARIA NACION	1210
Resolucion 2/2004	1210,00
Subtotal No remunerativo	19320.8
Descuentos 23,5%	4790.40
Obra social resolucion	36,30
Neto	34878.76

PROFESOR - HORA CÁTEDRA - inicial (566) y primario (5566)

INDICE	56,00
AÑOS	0
Antigüedad docente	0,00%
Básico	537.36
Suma Fija Bonificable (dec 483/05)	335.89
antigüedad	0,00
Presentismo	53.74
ADIC ESPECIAL RNB 2017	134.82
Art. 3 Dec 483/05 Garantía	0,00
Total remunerativo	1061.82
MATERIAL DIDACTICO	119.47
Suma Fija NO Rem no bonificable	239.20
SUMA NR APD 2018	0,00
Aporte nacional a material didactico 2017	14,00
Complemento mínimo garantizado (CMG)	469.07
SUMA EXTRAORDINARIA NACION	80.67
Resolucion 2/2004	80,67
Subtotal No remunerativo	1003.08
Descuentos 23,5%	249.53
Obra social resolucion	2,42
Neto	1812.95

Diciembre

Salario mínimo

CARGO	JORNADA	VALOR
MAESTRO GRADO	SIMPLE	\$ 31988.00
MAESTRO GRADO	COMPLETA	\$ 63976.00
HORA CATEDRA	PROPORCION 20 HS TOPE \$63976.00	\$ 1599.40
CON MENOR PUNTAJE AL MG (jornada simple)	Se proporciona el valor que corresponda, según jornada, al índice del cargo en cuestión. Es decir, recibirán el salario mínimo en forma proporcional al puntaje. Sin embargo, se asegura una base mínima de \$19727 neto.	
CON MAYOR PUNTAJE AL MG (jornada SIMPLE)	Igual Complemento Mínimo Garantizado que el MG jornada simple.	
CON MENOR PUNTAJE AL MG (jornada completa)	Se proporciona el valor que corresponda, según jornada, al índice del cargo en cuestión. Es decir, recibirán el salario mínimo en forma proporcional al puntaje. Sin embargo, se asegura una base mínima de \$52450 netos.	
CON MAYOR PUNTAJE AL MG (jornada completa)	Igual Complemento Mínimo Garantizado que el MG jornada completa	

Material didáctico

- **\$3520.00.-** para el cargo de Maestro de Grado Jornada Simple y sus equivalencias.
- **\$7040.00.-** Para el cargo de Maestro de Gado Jornada Completa y sus equivalencias.

En todos los casos, se mantienen las equivalencias de 19h/c para los cargos de Jornada Simple y 38h/c para los cargos de Jornada Completa.

**Ejemplos de liquidación VIGENCIA 01/12/2020****MAESTRO DE GRADO (845) / INICIAL (543)**

INDICE	1135,00
AÑOS	0
Antigüedad docente	0,00%
Básico	10891.23
Plus Diferencial por Jerarquización	0,00
Suma Fija Bonificable (dec 483/05)	6382,00
antigüedad	0,00
Presentismo	1089.12
ADIC ESPECIAL RNB 2017	2022.31
Art. 3 Dec 483/05 Garantía (NO VA MAS)	0,00
Total remunerativo	20384.66
MATERIAL DIDACTICO	3520
ADIC ESPECIAL NR NB 2017	0,00
SUMA FIJA NO BONIFICABLE	4784
Aporte nacional a material didáctico 2017	210,00
Complemento mínimo garantizado (CMG)	9636.80
SUMA EXTRAORDINARIA NACION	1210
Resolución 2/2004	1210,00
Subtotal No remunerativo	20570.80
Descuentos 23,5%	4790.40
Obra social resolución	36,30
Neto	36128.76

PROFESOR - HORA CÁTEDRA - inicial (566) y primario (5566)

INDICE	56,00
AÑOS	0
Antigüedad docente	0,00%
Básico	537.36
Suma Fija Bonificable (dec 483/05)	335.89
antigüedad	0,00
Presentismo	53.74
ADIC ESPECIAL RNB 2017	134.82
Art. 3 Dec 483/05 Garantía	0,00
Total remunerativo	1061.82
MATERIAL DIDACTICO	185.26
Suma Fija NO Rem no bonificable	239.20
SUMA NR APD 2018	0,00
Aporte nacional a material didáctico 2017	14,00
Complemento mínimo garantizado (CMG)	465.78
SUMA EXTRAORDINARIA NACION	80.67
Resolución 2/2004	80,67
Subtotal No remunerativo	1065.58
Descuentos 23,5%	249.53
Obra social resolución	2,42
Neto	1875.45

BONO POR UNICA VEZ:

Se liquidará por única vez el día 08 de febrero de 2.021 un bono de carácter no remunerativo no bonificable imputado al mes de enero 2021 según detalle:

- \$4.000,00.- para el cargo testigo Maestro de Grado Jornada Simple o cargos con puntaje de 1.135 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor.
- \$8.000,00.- para el cargo testigo Maestro de Grado Jornada Completa o cargos con puntaje de 2.070 o más puntos y proporcional para los cargos con puntaje menor. En todos los casos, se mantienen las equivalencias de 20h/c para los cargos de Jornada Simple y 40h/c para los cargos de Jornada Completa.
- \$8.000,00.- para los cargos de 35 horas reloj o más y proporcional para los cargos con menor carga horaria.

El presente Bono tendrá un tope máximo por persona de \$8.000,00.- indistintamente de la cantidad de cargos docentes o asistentes que la misma posea.

La liquidación del bono ut supra detallado no deberá considerarse como base de cálculo para ningún otro concepto ni vincularse a la remuneración mensual en concepto de salario docente. El mismo será incompatible con bonos correspondientes al mes de enero 2021 de otros escalafones pertenecientes al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, en los casos en que la persona coexista en más de uno, se liquidará el valor más alto.

- \$3520.00.- para el cargo de Maestro de Grado Jornada Simple y sus equivalencias.
- \$7040.00.- Para el cargo de Maestro de Grado Jornada Completa y sus equivalencias.

En todos los casos, se mantienen las equivalencias de 19h/c para los cargos de Jornada Simple y 38h/c para los cargos de Jornada Completa.

OLIMPIADAS FEDERALES VIVENCIAS ESTUDIANTILES 2020

Un año más, pero esta vez marcado por la virtualidad, se llevó a cabo el tradicional evento organizado por ADEEPPRA y CAIEP, donde alumnos de colegios estatales y privados de todo el país, se unieron para expresar sus potencialidades en las disciplinas de literatura, matemática, canto, plástica e informática.

Con la coordinación de la Escuela Modelo Sara Eccleston de Wilde para el Certamen Literario, el Colegio Leonardo da Vinci de Boulogne para la Olimpiada Matemática, el Colegio Modelo Lomas de Lomas de Zamora para el Encuentro Coral Canto Joven, el Colegio San Martín de Don Torcuato para el Certamen de Plástica y el Liceo Informático de Santa Rosa, La Pampa, para las Olimpiadas de Informática, se llevó a cabo una vez más, el tradicional certamen que desde hace 33 años realizan conjuntamente ADEEPPRA y CAIEP, con el auspicio de la Fundación Noble - Diario Clarín.

Compartimos aquí, la nómina de finalistas según certamen:

CERTAMEN LITERARIO

- **Categoría A - Nivel Primario - 3º y 4º años**
1º premio: Juana Kapeluk - Colegio San Miguel (Banfield)
2º premio: Alexia Omar - Colegio Modelo Sara Eccleston (Wilde)
Mención Especial: Bruno Constantino Seijo - Nuevo Colegio Monte Grande (Monte Grande)
- **Categoría B - Nivel Primario - 5º y 6º años**
1º premio: Francesca Victoria Ferreyra Dogliotti - Colegio Leonardo da Vinci (Boulogne)
2º premio: Renzo Giuliani - Colegio La Victoria (Quilmes)
Mención Especial: Nahuel Lautaro Fernández - Colegio San Ignacio (Wilde)
- **Categoría C - Secundaria Básica - 1º a 3º años**
1º premio: Martina Termine - Colegio Modelo Sara Eccleston (Wilde)
2º premio: Martina Frer - Nuevo Colegio Monte Grande (Monte Grande)
Mención Especial Compartida:
 - Valentina Kurcaz - Colegio Leonardo Da Vinci (Boulogne)
 - Clara Melchiorre - Colegio Modelo Mármol (Temperley)
- **Categoría D - Secundaria Superior - 4º a 6º años**
1º premio compartido:
 - Poesía: Malena Barrios - Instituto Modelo Almafuerter (Merlo)
 - Cuento: Natalia Picandet Amendolara - Colegio Modelo Lomas (Lomas de Zamora)
2º premio: Zaira Bianca Aquino Maciel - Instituto Benito González (Bernal)
Mención Especial: Malena Ybañez - Instituto Privado Francisco de Asís (Mariano Acosta- Merlo)
- **Categoría E - Antología**
1º premio: Martina Hermann - Luna Greco - Jazmín Yong - Raul Velazquez - Colegio San Martín (Don Torcuato)
- **Categoría G - Progenitores y Abuelos**
1º premio: Juan Pablo Plaksa - Instituto Pablo Pizzurro (Isidoro Casanova)

2º premio: Roxana Paola Maidana - Instituto Modelo Almafuerter (Merlo)
Mención Especial: Esteban Caparros Saez - Colegio Modelo Sara Eccleston (Wilde)

OLIMPIADA MATEMÁTICA

- **Categoría A**
1º Puesto: Lucía Oberto - Valentín Miguens - Colegio Almafuerter
2º Puesto: Emilia Del Gaiso - Malena Rojas Ibanez - Julio Tiziano - Colegio Leonardo Da Vinci
3º Puesto: Alma Bogado - Lucas González Tetriak - Delfina Zambiazio Dangelo - Colegio Modelo Sara Eccleston
- **Categoría B**
1º Puesto: Lautaro Angeloni - Julieta Huertas - Mavi Moschetto - Tobias Pauman - Colegio Modelo Lomas
2º Puesto: Charo Iglesias - Chiara Rodriguez Russo - Francisco Pacheco Bocarell - Juan Martín Ocampo Ríos - Colegio Modelo Lomas
3º Puesto: Facundo Sosa - Juan Ignacio Pascuet - Mateo Fenuta - Colegio Leonardo Da Vinci
- **Categoría C**
1º Puesto: Candela Colman - Francesca Ferreyra Dogliotti - Valentina Lobatto - Colegio Leonardo Da Vinci
2º Puesto: Narciso Brian - Mucchi Benitez Serena - Ortigoza Victoria - Colegio San Martín
3º Puesto: Mora Díaz Peña - Lucía Bienati - Victoria Ferrando - Pilar Parodi - Colegio Modelo Sara Eccleston
- **Categoría D**
1º Puesto: Malena Rodríguez - Lucía García Rothar - Jazmín Yong - Colegio San Martín
2º Puesto: Fiamma Ferreyra Dogliotti - Colegio Leonardo Da Vinci
3º Puesto: Morena Dos Santos - Santísima Trinidad
- **Categoría E**
1º Puesto: María Clara Luppi - Maitena Gallo - Rocio Eiroa - Glasgow
2º Puesto: Clara Speranza - Modelo Mármol
3º Puesto: Guadalupe Ortiz - Valentina Zoqui - San Miguel
- **Categoría F**
1º Puesto: Thomas Rodríguez Ibañez - Colegio Leonardo Da Vinci
2º Puesto: Lautaro Galarza Rouge - Santísima Trinidad
3º Puesto: Fonseca - Santísima Trinidad
- **Categoría G**
1º Puesto: Clara Donajger - Santino Demaria - Dardo Rocha
2º Puesto: Bautista Domingo - Mía Ojeda - Modelo Mármol

3º Puesto: Samira Yan - Joaquín Velazquez - Tobias Jasson - Colegio Leonardo Da Vinci

- **Categoría H**

1º Puesto: Ailin Giniger - Mia Bernardo Garbuglia - Mia Carniel - Colegio Modelo Sara Eccleston

1º Puesto: Muriel Barros - Thiago Sosa - Alan Sosa - Federico Ferreyra Dogliotti - Juan Salguero - Colegio Leonardo Da Vinci

2º Puesto: Paula Guillermo - Agustina Diaz - Agustina Van Der Tuin - Colegio San Martín

3º Puesto: Ignacio Otranto - Mara Guerra - Tomas Porco - Santísima Trinidad

- **Categoría I**

1º Puesto: Jano De La Rosa - Valentina Guida - Franco Villegas - Colegio Modelo Sara Eccleston

2º Puesto: Sophie Contreras - Agustina D'amico - Jazmin Grinberg - Dardo Rocha

3º Puesto: María Sol Segura - Colegio Almaguer

ENCUENTRO CORAL CANTO JOVEN 2020 PARTICIPANTES :

- Voces de Otero - Dir. Fernando Otero – Marmol - Pcia de Bs. As.
- Coro XX de Settembre - Dir. Marcelo Zanardo - Monte Grande - Pcia. de Buenos Aires
- Coro de Jóvenes y adultos de la Escuela de Música de Tres de Febrero - Dir. Romina Paula Fernández - Caseros - Pcia de Buenos Aires.
- Conjunto Vocal e Instrumental 1 (Foba) Conservatorio Julián Aguirre - Dir. Floriana Andreoli - Banfield - Pcia. de Buenos Aires.
- Coro Juvenil del Colegio San Patricio - Dir. Alejandro Devries - Villa Gesell - Pcia. de Buenos Aires.
- Ellas cuatro - cuarteto vocal femenino - Lomas de Zamora - Pcia. de Buenos Aires.
- Coro de Jóvenes del CML - Dir. Martín Cedrola - Viviana García - Lomas de Zamora - Pcia. de Buenos Aires
- Coral Femenino del CML - Dir. Viviana García - Lomas de Zamora - Pcia. de Buenos Aires.
- Ensamble Cámara Vocalis - Dir. Omar Martínez - Adrogué - Pcia. de Buenos Aires.

CERTAMEN DE PLÁSTICA

- **Categoría 1:**

1º Premio: Dante Olmedo - Colegio San Miguel

2º Premio: Valentina Castillo - Colegio San Martín

1º Mención: Benicio Salvador - Colegio Leonardo Da Vinci

2º Mención: Leonel López - Mi Jardincito Pizzurno

- **Categoría 2:**

1º Premio: Paloma Cudem - Instituto Pablo Pizzurno

2º Premio: Carmela Aguilera - Colegio San Martín

1º Mención: Chiara Itzel Medina - Nuevo Colegio Monte Grande

2º Mención: Zoe Torrilla Stachowiak - Colegio San Martín

- **Categoría 3:**

1º Premio: Agustina Zicarelli - Colegio Modelo Lomas

2º Premio: Kathia Venialgo - Colegio Infancia 2000

1º Mención: Agustín Rolón - Colegio San Martín

2º Mención: Juan Cruz Perez - Colegio San Miguel

- **Categoría 4:**

1º Premio: Gretta García Buchino - Colegio San Martín

2º Premio: Priscila Santillán - Colegio Leonardo Da Vinci

1º Mención: Lola Zurdo - St. Luke's College Nordelta

2º Mención: Camila Larramendía - Nuevo Colegio Monte Grande

- **Categoría 5:**

1º Premio: Florencia Chavez - Instituto Privado Francisco de Asís

2º Premio: Priscila Diminutto - Instituto Marcelo Torcuato de Alvear

1º Mención: Sofia Isabel Fernandez - Instituto Benito Gonzalez

2º Mención: Sol Bareiro - Colegio San Martín

- **Categoría 6:**

1º Premio: Bárbara Porru - Colegio San Martín

2º Premio: María Celeste Vieyra - Instituto Pablo Pizzurno

1º Mención: Florencia Scavuzzo - Escuela Solana del Monte

OLIMPIADAS DE INFORMÁTICA

- **Categoría A - Concurso Diseño de páginas Web**

1º Puesto: Nicolás Rodríguez. 2ºC. Tigre. Un lugar con el mejor turismo. Prof. Belén Pereda - Colegio Modelo Sara Eccleston

2º Puesto: Anastasia Louro Morello. 2ºB. Pinamar. Prof. Belén Pereda - Colegio Modelo Sara Eccleston

3º Puesto: Fiamma Enrique Rujean. 2ºC - Caminito, BOCA, Prof. Belén Pereda - Colegio Modelo Sara Eccleston

- **Categoría B - Concurso Diseño de páginas Web**

1º Puesto: Micaela Agüero, Juan Martínez, Camila Miranda. Prof. Lic. Consuelo Baldini - Colegio San Martín Don Torcuato

- **Categoría A - Concurso Diseño Gráfico y Multimedia**

1º Puesto: Juana Agostina Blanco, Jennifer Luisa Cespedes. Prof. Lucila Vazquez Rovere. Video Estado y Sociedad frente a la pandemia - Colegio San Martín Don Torcuato

2º Puesto: Melany Contreras, Tomás López, Agustín Lujan. Prof. Diego Guerechit. Video Educación en tiempos de pandemia - Instituto Privado Francisco de Asís de Mariano Acosta

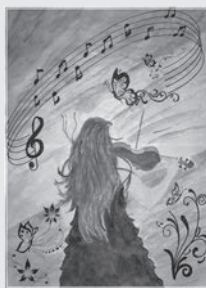
3º Puesto: Bautista Montenegro, Agustín Gabriel Valentino. Prof. Susana Catanzaro - Colegio Modelo Sara Eccleston

- **Categoría B - Concurso Diseño Gráfico y Multimedia**

1º Puesto: Martina Gómez, Abril Bernardo, Lucía Bartolo, Belén Florio, Sol Chuquimia. Prof. Verónica Luna - Video "Invocando a mis alumnos" - Colegio Modelo Sara Eccleston

2º Puesto: Alma Denise Maldonado, Melina Cruz, Candela Agustina Yedro, Agustina Borges. Prof. Lucía Débora Romano. Educación en tiempos de pandemia - Instituto Privado Francisco de Asís de Mariano Acosta.

ALGUNOS TRABAJOS DEL CERTAMEN DE PLÁSTICA



3º Puesto: Celeste Varela, Mía Prats. Prof. Verónica Luna. Video "Educación en tiempos de pandemia" - Colegio Modelo Sara Eccleston

- **Categoría D - Concurso Diseño Gráfico y Multimedia**

1º Puesto: Producciones gráficas Educación en tiempos de pandemia. Prof. Verónica Luna - Colegio Modelo Sara Eccleston

- **Categoría B - Concurso Iniciación a la Programación**

1º Puesto: Nahual Villegas, Rocio Stork. Prof. Marta Ayala. Aplicación diseñada con la herramienta Appinventor - Colegio Universitario Liceo Informático II

2º Puesto: Juan Cruz Capalbo, Luciano Nicolas Chiari-za. Prof. Diego Podlecki. Aplicación programada con Pyton - Colegio Modelo Sara Eccleston

3º Puesto: Tomas Ignacio Escorza, Nahuel Agustín Canete. Prof. Gastón Matías Weingand. Aplicación programada con Android Studio - Colegio Leonardo Da Vinci

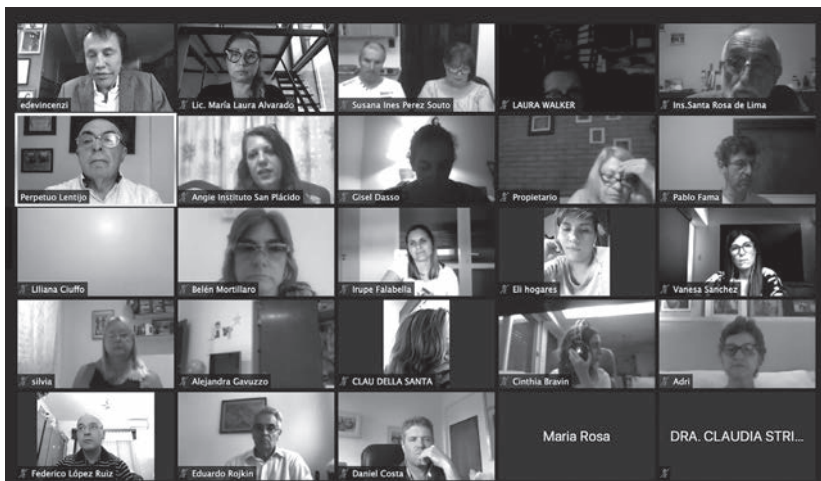
- **Categoría A - Concurso Programación de Videojuegos**

1º Puesto: Martín Carranza, Federico Calle, Selene Ayala. Prof. Nicolás Martín Edgar. "En búsqueda de las pilas (cuidado del medio ambiente)" - Colegio Modelo Lomas

2º Puesto: Cielo Petrole, Luz Petrole, Abril Leopatri, Brian Gerónimo. Prof. Emanuel Aquino. "Juego de Rol Medieval Fantástico" - Instituto San Miguel

3º Puesto: Faustina Otegui, Gian Luca Pollio, Agustina Bahrij, Luz Baigorria. Prof. Nicolas Martin Edgar. "Juntando pilas en un balde (cuidado del medio ambiente)" - Colegio Modelo Lomas

REUNIÓN INFORMATIVA ADEEPPRA Y CAIEP



El 2 de diciembre ppdo. se llevó a cabo la última reunión zonal informativa del año de ADEEPPRA y CAIEP, donde se expusieron todas las novedades administrativas, pedagógicas y de gestión del último período del ciclo lectivo; se evacuaron dudas y atendieron consultas.

Entre los temas abordados podemos mencionar: Continuidad Pedagógica, Evaluación y Promoción, Morosidad y Calidad Educativa. En Ciudad de Buenos Aires: Actualizaciones Salariales, Nuevos Cuadros

Arancelarios y Perspectivas 2021. En Provincia de Buenos Aires: Nuevos Topes Arancelarios, Protocolos Actos de Fin de Curso, Actualizaciones Salariales y Matriculación 2021: Res.2448-20 y Comunicación DIEGEP 32/20.

A nivel de información nacional: Actualizaciones salariales del personal no docente (CCT SAEOP y SOEME), Situación del CGEP, ATP y otros beneficios: perspectivas, estado de situación, Aumentos de los docentes extracurriculares solicitado por el SADOP.

BOLETÍN DE NOVEDADES

Compartimos el link del boletín de novedades con algunos de los proyectos educativos llevados a cabo por los niveles inicial y primario de la Escuela Alemana Moreno.

<https://mailchi.mp/eda624171855/boletin-informativo-n-2-2020-nivel-inicial-y-nivel-primario?e=c57f04dd91>



OSTGARTENPROJEKT
PROJEKT "BUERTI"



ARTIKULATION IM DEUTSCHEN SPRACHRAUM:
ARTIKULATION EN EL ÁREA DE IDIOMA ALEMÁN



JÄHRLICHES VISUELLES BILDUNGSPROJEKT:
PROYECTO ANUAL DE EDUCACIÓN VISUAL



ARTIKULATION IM WERKSTÄTTBEREICH:
ARTIKULATION EN EL ÁREA DE TALLER

ELEMENTOS PREVENTIVOS PARA PROTOCOLO COVID-19

Tenemos todo lo que necesitas para que tu institución educativa cumpla con el protocolo vigente



TOTEMS DISTANCIADORES
de personas



BARRERAS SANITARIAS
Mamparas para escritorios o mostradores



DISPENSERS SANITIZANTES
Alcohol en gel y/o Alcohol al 70%



MÁSCARAS
Estandar o personalizadas con el logo de la institución



BANDEJAS DESINFECTANTES DE CALZADO



TODO EN SEÑALIZACIÓN
Autoadhesivas. Para pisos con laminado alto tránsito. En materiales rígidos

Solicítá

ASESORAMIENTO PERSONALIZADO
vía tel, Zoom o personalmente

📍 Cnel Pringles 3618, San Justo

☎ (+54) 011 2581-1000

✉ emiliano@asvisual.com.ar



Excelencia en SERVICIOS



COBERTURAS ESCOLARES

- ✓ Red de prestadores en todo el país
- ✓ Libre elección médico-paciente
- ✓ Cobertura del 100% de los gastos médico-farmacológicos
- ✓ Sin franquicia
- ✓ Cobertura del área protegida

40⁺ de
años

ACCIDENTOLOGÍA

- ✓ Responsabilidad Civil Integral de comercio: incendio, robo y ruptura de cristales
- ✓ Seguro técnico
- ✓ Vida obligatorio
- ✓ ART
- ✓ Continuidad escolar

DE VASTA EXPERIENCIA Y VOCACIÓN DE SERVICIO,

HACEN DE PROME UNA EMPRESA LÍDER EN ACCIDENTOLOGÍA ESCOLAR.

MEDICINA LABORAL

- ✓ Control de ausentismo
- ✓ Exámenes preocupacional
- ✓ Exámenes post-ocupacional
- ✓ Visitas en consultorio
- ✓ Juntas médicas
- ✓ Evaluaciones según especialidades
- ✓ Interconsulta con especialistas

Pólizas de seguro que cubren a los asegurados, emitidas por campañas de seguros de primera línea con la intervención de productores asesores de seguros debidamente registrados en la ssn conforme disposiciones de la ley 22400.

**BUENOS AIRES
SALTA
MENDOZA**

**CÓRDOBA
BAHÍA BLANCA
POSADAS**

☎ (02320) 403140
✉ info@prome.com.ar
🌐 www.prome.com.ar

📍 Panamericana KM42,5
Office Park - Edif. Plaza
Of. 202 (1669) Del Viso
Pdo. de Pilar - Bs. As.

**PROTECCIÓN MÉDICA
ESCOLAR S.A.**